



# BUS

Número 30  
 30 DE ENERO, 1997  
 I.S.S.N.: 1133-3146  
 D.L.: SE-369-93  
 Secretaría General  
 Telf.: 4551176  
 Imprime: KRONOS sa  
 SEVILLA

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

### SUMARIO

#### 1. ASUNTOS GENERALES

|   |   |
|---|---|
| <b>1.1. Autoridades y cargos académicos</b> .....   | 3 |
| 1.1.1. Organismos y Servicios Centrales.  |   |
| 1.1.2. Departamentos.   |   |
| <b>1.2. Consejo Social</b> .....  | 3 |
| 1.2.1. Toma de posesión de la Presidenta del Consejo Social.  |   |
| <b>1.3. Resolución Rectoral de 13-1-97 sobre modificación de estructura del Equipo de Gobierno y atribución competencial de sus miembros.</b> ..... | 3 |

#### 2. DOCENCIA / ORDENACIÓN ACADÉMICA

|  |    |
|--|----|
| <b>2.1. Centros</b> .....  | 5  |
| 2.1.1. Implantación titulación «Ldo. en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte» e iniciativa para la creación del correspondiente Centro. |    |
| 2.1.2. Reglamento de Funcionamiento.   |    |
| 2.1.3. Recursos contra acuerdos de Juntas de Centro.   |    |
| <b>2.2. Departamentos</b> .....  | 8  |
| 2.2.1. Reglamentos de Funcionamiento.  |    |
| 2.2.2. Segregación de Departamento.  |    |
| 2.2.3. Cambio de denominación.   |    |
| <b>2.3. Personal Docente</b> .....   | 9  |
| 2.3.1. Dotación de plazas docentes por el procedimiento general.   |    |
| 2.3.2. Dotación de plazas docentes por el procedimiento curricular.  |    |
| 2.3.3. Dotación de plazas docentes por el procedimiento excepcional.   |    |
| 2.3.4. Convocatoria de plazas de profesores de Profesores de CDU   |    |
| 2.3.5. Contratación de profesores visitantes.  |    |
| 2.3.6. Comisiones de Servicio.   |    |
| 2.3.7. Licencias por Estudio.  |    |
| 2.3.8. Tomas de Posesión.  |    |
| <b>2.4. Planes de Estudio y Nuevas Titulaciones</b> .....  | 15 |
| 2.4.1. Normalización de la carga de optatividad de los nuevos Planes de Estudio.   |    |
| 2.4.2. Proyecto de Plan de Estudio de la Titulación de Arquitecto.   |    |
| 2.4.3. Bases para la regulación de las prácticas en empresas.  |    |
| 2.4.4. Complementos de formación para el acceso al Segundo Ciclo de la Titulación de Telecomunicación.   |    |
| 2.4.5. Cambio de asignaturas optativas en el Plan de Estudio en la Licenciatura en Psicología.   |    |
| 2.4.6. Actividades para libre configuración Curso 96-97.   |    |



UNIVERSIDAD  
 de SEVILLA





|  |    |   |    |
|--|----|---|----|
| 2.5. Programas Internacionales .....   | 24 | men Literario y del III Premio de Pintura y Escultura. ....                     | 43 |
| 2.5.1. Aplicación de remanentes de la dotación económica del Programa Sócrates-Erasmus (96-97).              |    |   |    |
| 2.5.2. Convocatoria y bases de las becas para universidades EEUU para el Curso 97-98.                        |    |   |    |
| <b>3. INVESTIGACIÓN</b>  |    | <b>7. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN</b>  |    |
| 3.1. Bases de la Convocatoria del Premio de Investigación «Ciudad de Sevilla» Curso 95-96. ....              | 27 | 7.2. Obras, Mantenimiento y Equipamiento. ..                                    | 44 |
| <b>4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS</b>  |    | 7.2.1. a 7.2.4. Acuerdos de Mesas de Contratación.                              |    |
| 4.1. Tercer Ciclo. ....  | 28 | 7.3. Personal de Administración y Servicios ....                                | 45 |
| 4.1.1. Premios del Ayuntamiento de Sevilla a las tres mejores tesis doctorales Curso 95-96.                  |    | 7.3.1. a 7.3.5. Convocatorias de plazas   |    |
| 4.2. Cursos de Postgrado .....   | 28 | 7.3.6. Adjudicación definitiva Concurso de Traslado Personal Laboral.           |    |
| 4.2.1. Precios y Consejos de dirección.  |    | 7.3.7. Secretariado de Formación Permanente del PAS.                            |    |
| 4.2.2. Cursos de Postgrado prorrogados.  |    | <b>8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA</b>                               |    |
| <b>6. EXTENSIÓN CULTURAL</b>   |    | 8.1. Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) .....           | 53 |
| 6.1. Cursos de Extensión Universitaria .....   | 30 | 8.1.1. Lista de teléfonos del SACU.   |    |
| 6.1.1. Programación y propuesta de precios.  |    | 8.1.2. Servicios y prestaciones.  |    |
| 6.1.2. Información sobre diversos cursos.  |    | 8.1.3. Oferta de clínica dental.  |    |
| 6.2. Aula de la Experiencia .....  | 33 | 8.1.4. Oferta de SANITAS.   |    |
| 6.2.1. Programación y propuesta de precios.  |    | 8.1.5. Oferta de «G. Albea Romero, Reparaciones eléctricas de automóviles».     |    |
| 6.3. Secretariado de Publicaciones .....   | 36 | 8.2. Fondo de Acción Social. ....   | 54 |
| 6.3.1. Reglamento de Funcionamiento.   |    | 8.2.1. Convocatoria de Ayudas para la Atención de Gastos Escolares Curso 96-97. |    |
| 6.4. Secretariado de Medios Audiovisuales y Nuevas Tecnologías .....   | 41 | <b>9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES</b>                                |    |
| 6.4.1. Normas y tarifas de los servicios de duplicación y producción audiovisual.                            |    | 9.1. Convenios .....  | 57 |
| 6.5. Acto de entrega de los premios del III Certamen Literario y del III Premio de Pintura y Escultura. .... | 43 | 9.1.1. Convenios con otras Universidades  |    |
|  |    | 9.1.2. Convenios con otras Instituciones y Personas Públicas y Privadas.        |    |

## 1. ASUNTOS GENERALES

### 1.1. AUTORIDADES Y CARGOS ACADÉMICOS.

#### 1.1.1. ORGANISMOS Y SERVICIOS CENTRALES.

DOCTOR AGUSTÍN GARCÍA ASUERO, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento de Química Analítica, adscrita al Departamento de Química Analítica, que tomó posesión el 23 de enero de 1997 como Director del Secretariado de la Oficina de Relaciones Internacionales, una vez cumplimentado el trámite preceptivo de conocimiento y de audiencia en la Junta de Gobierno del 20-12-96 (art. 95.4 de los EUS).

DOCTOR JOSÉ ORAD ARAGÓN, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, adscrita al Departamento de Mecánica de los Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno, que tomó posesión el 23 de enero de 1997 como Director del Secretariado de Asistencia a la Comunidad Universitaria y Asuntos Sociales, una vez cumplimentado el trámite preceptivo de conocimiento y audiencia en la Junta de Gobierno del 20-12-96 (art. 95.4 de los EUS).

DON JUAN ANTONIO MORALES LOZANO, Profesor Asociado de Universidad, del área de conocimiento de Didáctica y Organización Escolar, adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 como Coordinador General de Mayores de 25 años.

#### 1.1.2. DEPARTAMENTOS.

DOCTOR RAFAEL GARCÍA DIÉGUEZ, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas I, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 como Director del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

DOCTOR FRANCISCO JAVIER FLORENCIO BELLIDO, Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología

Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 como Director del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.

DOCTORA CARMEN OSUNA FERNÁNDEZ, Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Bioquímica y Biología Molecular», adscrita al Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 como Directora del Departamento de Bioquímica Médica y Biología Molecular.

### 1.2. CONSEJO SOCIAL.

#### 1.2.1. TOMA DE POSESIÓN DE LA EXCMA. SRA. D<sup>a</sup> ANA M<sup>a</sup> RUIZ TAGLE COMO PRESIDENTA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

El 24 de enero de 1997 tuvo lugar, en el Paraninfo de la Universidad, el acto de toma de posesión de la Excma. Sra. D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Ruiz Tagle como Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, interviniendo en el mismo el Excmo. Sr. Rector Magnífico Dr. Miguel Florencio Lora y el Excmo. Sr. D. Manuel Pezzi Ceretto, Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que presidió el acto.

### 1.3. ESTRUCTURA Y COMPETENCIAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

#### 1.3.1. RESOLUCIÓN RECTORAL DE 13 DE ENERO DE 1997, POR LA QUE SE MODIFICA Y COMPLETA LA DE 5 DE JULIO DE 1996, SOBRE ESTRUCTURA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y SOBRE ATRIBUCIÓN COMPETENCIAL A SUS MIEMBROS.

Visto el artículo 95 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, y de conformidad con el mismo,

En atención a que en la Universidad de Sevilla las relaciones internacionales han adquirido tal importancia y dimensión que no es posible limitar las actuaciones en ese campo al ámbito de competencia de uno o varios de los Vicerrectorados en concreto,

## BOLETIN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El Boletín de la Universidad de Sevilla, BUS, es un órgano de información institucional, administrativa y jurídica al servicio de la Comunidad Universitaria.



Edita: Secretaría General - Director: Carlos Torres Botella

Redacción y Distribución: Telf.: 455 11 76. Fax: 422 94 34

Depósito Legal: SE-369-93

Imprime: Editorial KRONOS s.a. Telf. 441 19 12

Diseño Gráfico: Antonio Buenavida

Impreso en papel reciclado 100%

UNIVERSIDAD  
de SEVILLA

Las comunicaciones recogidas en este boletín se incluyen con carácter puramente informativo no pudiéndose derivar de las mismas ningún tipo de responsabilidad.



por lo que resulta aconsejable su adscripción al propio Rectorado.

En atención al volumen y complejidad que ha alcanzado la actividad asistencial que la Universidad presta a los miembros de la Comunidad Universitaria, y a la necesidad de dotarla de mecanismos de coordinación que permitan lograr una mayor eficacia y extensión en dicha actividad.

En ejercicio de las competencias que le atribuyen el artículo 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y los apartados a), b), e), h), l) y p) del artículo 94 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla,

Este Rectorado ha resuelto:

**Primero.** Modificar la «RELACIÓN DE CARGOS, ÁMBITO FUNCIONAL, Y DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA», que acompaña la Resolución Rectoral de 5 de julio de 1996 como Anexo inseparable de la misma, suprimiendo la adscripción prevenida en los apartados 5 y 6 de dicha Relación para el Secretariado de la Oficina de Relaciones Internacionales y su Direc-

ción, y disponiendo su dependencia directa, funcional y orgánica, del Rector Magnífico.

**Segundo.** 1. Crear el Secretariado de Asistencia a la Comunidad Universitaria y Asuntos Sociales, y su Dirección.

2. De conformidad con lo prevenido en el apartado 5 de la «RELACIÓN DE CARGOS, ÁMBITO FUNCIONAL, Y DISTRIBUCIÓN COMPETENCIAL DEL EQUIPO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA», que constituye el anexo inseparable de la Resolución Rectoral de 5 de julio de 1996, que la presente Resolución completa, el cargo de Director del Secretariado de Asistencia a la Comunidad Universitaria y Asuntos Sociales de la Universidad de Sevilla, estará bajo la dependencia directa, funcional y orgánica, del Rector Mgfc.

3. El Director del Secretariado de Asistencia a la Comunidad Universitaria y Asuntos Sociales de la Universidad de Sevilla coordinará y potenciará, bajo la supervisión del Rector Mgfc., la labor asistencial realizada por la Universidad de Sevilla, y asumirá las funciones de dirección del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU).

## 2. DOCENCIA / ORDENACION ACADEMICA

### 2.1. CENTROS.

#### 2.1.1. IMPLANTACIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE LA TITULACIÓN «LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE», Y EJERCICIO DE LA INICIATIVA PARA LA CREACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CENTRO.

**ACUERDO 4.1/JG 20-12-96**, por el que, a iniciativa del Departamento de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, de conformidad con los artículos 9.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, 2.e), 6.b), 12.d) y g), 33.1 y 36 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario Andaluz, y 87.7 y 32 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, vista la Memoria elaborada por el Departamento indicado (Anexo), y apreciando las razones de conveniencia científica y social, oportunidad y viabilidad que expresa, previo informe favorable de la COA y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento:

a) Informar, a su vez, favorablemente la solicitud de ampliación de los estudios que imparte la Universidad de Sevilla implantando las enseñanzas correspondientes a la titulación de «Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte», con adscripción a un Centro de nueva creación, tal y como se señala en el siguiente apartado.

b) Ejercer la iniciativa para la creación de una nueva Facultad que imparta las enseñanzas conducentes a la titulación referida, en los términos del artículo 32 de los EUS, y, en consecuencia, proceder a la redacción, a través de la COA, de la memoria exigida por el precepto estatutario citado, que habrá de ser posteriormente informada por la propia Junta de Gobierno.

c) Señalar que en las oportunas solicitudes y propuestas, así como en la Memoria que las acompañe, deberá expresarse que el inicio de actividades de dicho nuevo Centro y la efectiva implantación de las enseñanzas referidas no tendrá lugar antes del curso académico 2004/05.

d) Tramitar, una vez haya sido elaborada e informada, la Memoria justificativa de la creación del nuevo Centro, junto con la de la implantación en la

Universidad de Sevilla de la titulación ya señalada, al Consejo Social para que, tras hacer suya la propuesta, la traslade para aprobación definitiva, y previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, todo ello con arreglo a las disposiciones invocadas.

#### ANEXO

#### MEMORIA JUSTIFICATIVA TITULACIÓN LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE.

##### 1. INTRODUCCIÓN.

##### 1.1. PROCESO HISTÓRICO.

Hace unos años, en concreto a finales de la década de los setenta, Sevilla perdió la oportunidad de convertirse en sede de un Instituto Nacional de Educación Física (INEF), Centro entonces dependiente del Consejo Superior de Deportes. Por razones eminentemente políticas -recordemos que nos hallábamos en época de transición-, dicho Instituto fue creado en la ciudad de Granada en 1982. Más tarde, año 1987, en aplicación del RD 1423/92, de 27 de noviembre (BOE 23-12-92), sobre incorporación a la Universidad de las enseñanzas de Educación Física, el INEF de Granada se transformaría en la primera Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de España.

Si observamos el panorama nacional, en la actualidad existen las Facultades de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en Granada, Cáceres, Las Palmas de Gran Canaria y Universidad Privada CEES (Centro Europeo de Enseñanza Superior). Asimismo, continúan existiendo, como Centros adscritos a sus respectivas Universidades, los INEF de Madrid, Barcelona, Lérida, Vitoria, La Coruña, Valencia y León; encontrándose dentro del período de transformación de sus enseñanzas, funcionamiento y profesorado a las estructuras universitarias.

Una vez planteado el mapa de la Titulación Superior en Educación Física en el territorio español, conviene analizar algunos datos referidos a los porcentajes de población autonómica, respecto a la nacional, y al número de Centros que imparten dicha titulación:



| C. Autónoma   | % pobl. nac. | Centros E.F. |
|---------------|--------------|--------------|
| Andalucía     | 17,8%        | 1            |
| Cataluña      | 15,7%        | 2            |
| Madrid        | 12,6%        | 2            |
| Valencia      | 9,8%         | 1            |
| Galicia       | 7,4%         | 1            |
| Castilla-León | 6,7%         | 1            |
| País Vasco    | 5,6%         | 1            |
| Canarias      | 3,7%         | 1            |
| Extremadura   | 2,6%         | 1            |

directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 2989, de 14-12-87).

\* Titulación englobada en el apartado II («Ciencias Sociales y Jurídicas»), del anexo que figura en el RD 1954/94, sobre homologación de títulos a los del catálogo de títulos universitarios oficiales creado por el RD 1497/87 (BOE nº 275, de 17-11-94 y nº 15, de 19-1-95).

\* Catálogos de títulos oficiales de las Universidades Andaluzas (Decreto 393/96, de 2 de agosto, publicado en el BOJA nº 92, de 10 de agosto).

## 2. CENTRO QUE HA DE IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS.

CENTRO: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE.

Las Enseñanzas Superiores en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte están conexas con las que se imparten para la obtención del Título de Maestro Especialista en Educación Física en la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.

Actualmente, en Sevilla existen dos Centros que imparten la Diplomatura de EF (la Facultad antes mencionada y la EU de Magisterio «Cardenal Spínola», Centro adscrito). En ambos se cuenta con más de setecientos estudiantes matriculados. Asimismo, esta Diplomatura se encuentra implantada en las siete Universidades Andaluzas, contando con Centros Privados en varias de ellas, lo que supone más de tres mil alumnos matriculados.

Los Maestros diplomados en EF pueden acceder a los estudios superiores de la Licenciatura mediante los complementos de formación detallados en la Orden de 11 de octubre de 1994, sobre titulaciones y estudios de primer ciclo y complementos de formación para acceso a enseñanzas conducentes al título de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (BOE 250, 19-10-94).

## 3. INCIDENCIAS SOBRE LA ESTRUCTURA DEPARTAMENTAL VIGENTE.

En nuestra Universidad existe el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal, que comprende a las dos áreas de conocimiento con mayor carga docente en la titulación superior de EF:

- «Didáctica de la Expresión Corporal».

- «Educación Física y Deportiva».

Igualmente, se encuentran constituidos todos los

De acuerdo con estas cifras, puede apreciarse claramente que las posibilidades de que un estudiante andaluz inicie estudios superiores en E.F. son cuantitativamente menores a las de cualquier otro del resto de las Comunidades Autónomas, a pesar del índice corrector que supone el Distrito Único. Conviene tener en cuenta, además, que el número de alumnos matriculados en Universidades Andaluzas durante el curso 95-96 ascendió a la cifra nada despreciable de 219.429 personas (datos del IEA).

Por este motivo, los representantes del alumnado en el Claustro de nuestra Universidad han solicitado reiteradamente en dicho órgano de gobierno la implantación de la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. De igual forma, tanto el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal como la Junta de Facultad de Ciencias de la Educación han insistido en diversas ocasiones en similar sentido. Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla ha manifestado todo su apoyo a esta iniciativa, muestra de lo cual son los acuerdos adoptados en los Plenos celebrados el 25 y 26 de septiembre de 1996 respectivamente, cuyo texto transcribimos a continuación:

Acuerdo único:

«Apoyar la creación en la Ciudad de Sevilla de una Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en la mayor brevedad posible».

Adición de un segundo apartado:

«Poner a disposición de la Universidad de Sevilla el suelo pertinente, si ello fuera necesario».

## 1.2. FUNDAMENTOS LEGISLATIVOS PARA LA IMPLANTACIÓN.

Podemos destacar lo siguiente:

\* La disposición adicional cuarta de la Ley 10/90 de 15 de octubre, del Deporte, se refiere a la integración de los estudios de Educación Física en la Universidad.

\* Titulación recogida en el Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre, por el que se establecen

Departamentos cuyas áreas de conocimiento aparecen reseñadas en las directrices generales del Plan de Estudios, así como las áreas que pudieren determinarse en materias propias del Plan de esta Universidad.

## 4. ESTUDIO SOBRE OFERTA Y DEMANDA DE TALEN ENSEÑANZAS EN LAS UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Respecto a la oferta y demanda de estas enseñanzas en las Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza, podemos destacar diversos indicadores:

En primer lugar, destacar dos estudios realizados por profesorado adscrito a este Departamento:

1º Encuesta realizada en la provincia de Sevilla durante el curso 93-94 a estudiantes de 3º de BUP y COU de cuatro Centros de Bachillerato (dos de la capital y dos de la provincia).

Alumnos encuestados: 245 (ambos sexos).

Pregunta: «Si los estudios de la licenciatura de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se implantaran en la Universidad de Sevilla, ¿te gustaría realizarlos?».

Respuesta: 60% contesta SI, 15% manifiesta dudas, 25% contesta NO.

2º Estudio llevado a cabo en el curso 95-96 entre los estudiantes que ingresaron en 1º de la Diplomatura de EF de las Universidades de Sevilla (Facultad y EU «Cardenal Spínola»), Huelva y Granada.

Alumnos encuestados: 209 (ambos sexos).

Pregunta: «Cuando finalices tus estudios actuales, ¿deseas realizar otros?».

Respuesta afirmativa: 119 alumnos.

Pregunta a esos 119 alumnos: «¿Qué estudios deseas continuar?»

Respuesta: 86,96%: Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

En segundo lugar, conviene recordar algunas cifras del presente curso 96-97:

Aun existiendo gran dificultad para ingresar en la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de Granada (existen pruebas de aptitud física a superar), se han presentado un total de cuatrocientas solicitudes para ingresar en 1º curso, siendo ciento veinte plazas las vacantes. De igual forma, de setenta plazas ofertadas para complementos de formación, han sido doscientas noventa y ocho solicitudes las presentadas.

Esta dificultad existente para entrar en la Facultad de Granada impulsa a numerosos estudiantes andaluces a intentar su ingreso en los restantes

Centros de la geografía española, preferentemente en las Facultades de Cáceres y Las Palmas de Gran Canarias.

Por otra parte, si consideramos la gran demanda que actualmente soportan los estudios de la Diplomatura de Magisterio -Educación Física-, puede pensarse claramente en una transposición hacia los estudios superiores.

## 5. ESTUDIO SOBRE OFERTA Y DEMANDA DE LICENCIADOS. TASAS DE PARO.

Teniendo en cuenta que la Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte es de carácter reciente (RD 142/92), puede afirmarse que prácticamente no existe paro en las profesiones a las que da acceso esta titulación.

Las nuevas demandas sociales en el campo de la actividad física y el deporte propician diversos campos profesionales:

a) La Gestión: comprende la organización, a nivel municipal (Ayuntamiento), provincial (Diputación) y autonómico (Junta de Andalucía), de todas las actividades físicas que afectan a los ciudadanos.

b) La Docencia: la inclusión con carácter obligatorio de la Educación Física en los estudios de Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, abren nuevas vías en el marco de la exigencia profesional docente.

- Los artículos 20 y 27 de la LOGSE (Ley Orgánica de 3 de octubre de Ordenación General del Sistema Educativo -BOE 238, 4-10-90-) establecen la Educación Física como materia obligatoria en la ESO y el Bachillerato.

- El artículo 24 de la citada Ley expresa lo siguiente: «... La educación secundaria obligatoria será impartida por licenciados, ingenieros y arquitectos...».

- Los artículos 28 y 33 de la LOGSE exigen las mismas titulaciones y cualificación pedagógica que las requeridas para la ESO tanto para el Bachillerato como para impartir Formación Profesional.

- El artículo 56 cita: «... la formación inicial del profesional se ajustará a las necesidades de titulación y cualificación requerida por la ordenación general del sistema educativo».

- Y podemos seguir leyendo en la disposición adicional duodécima-3: «Las administraciones educativas, en el marco de lo establecido en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, impulsará la creación de centros superiores de formación del profesorado en los que se



impartan los estudios conducentes a la obtención de los distintos títulos profesionales establecidos en relación con las actividades educativas...»

c) El Alto Rendimiento: esta vertiente necesita, cada vez más, de unos profesionales muy cualificados.

d) Ofertas Turísticas: las nuevas ofertas turísticas relacionadas con la actividad física y deportiva abren nuevas perspectivas profesionales a los licenciados.

e) Gimnasios y afines: los requerimientos legislativos sobre los gimnasios y salas deportivas privadas amplían una próxima oferta en el mercado laboral.

## 6. MEMORIA ECONÓMICA.

Podemos distinguir:

1. Gastos de inversión en inmuebles, bienes de equipo y otro mobiliario necesario para impartir estas enseñanzas:

En estos momentos, el Departamento de Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal posee el material mínimo necesario para atender las enseñanzas en su comienzo. Aunque no cuenta con las instalaciones pertinentes, existe voluntad política del Ayuntamiento de Sevilla de realizar cesiones y convenios con la Universidad, a fin de implantar estos estudios. Por lo tanto, la Licenciatura podría iniciarse con prontitud, provisionalmente, en la Facultad de Ciencias de la Educación hasta la dotación de instalaciones propias (en la actualidad existe un convenio de sobre utilización de instalaciones deportivas municipales con el Ayuntamiento de Sevilla).

2. Gastos de personal: Teniendo en cuenta que los Departamentos están constituidos, en principio la implantación de la Licenciatura sólo implicaría la contratación de profesorado para asumir aquella carga docente que no pueda recaer en el profesorado existente.

Por otra parte, mientras no exista Centro o instalación propia no sería necesaria la contratación de personal de apoyo.

## 7. PLAN DE ESTUDIOS.

El Plan de Estudios deberá establecerse de acuerdo con las directrices generales de Planes de Estudio y, en concreto, con lo especificado en el Real Decreto 1670/93, de 24 de septiembre, por el que se establece el título universitario oficial de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y las directrices generales propias de los Planes de Estudios conducentes a la obtención del mismo.

### 2.1.2. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

**ACTO 4.2/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente da cuenta de que el Proyecto de

Reglamento de Funcionamiento de la Facultad de Odontología, fue devuelto al Centro por la COA (Acuerdo 11/COA 17-12-96), a fin de que sea corregido a la vista de las objeciones contenidas en el dictamen elaborado por la Sección de Ordenación Académica, que obra en el oportuno expediente.

## 2.2. DEPARTAMENTOS

### 2.2.1. REGLAMENTOS DE FUNCIONAMIENTO.

**ACTO 4.3/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente da cuenta de que los Proyectos de Reglamento de Funcionamiento de los Departamentos de Expresión Gráfica en la Edificación, de Metafísica y Corrientes Actuales de la Filosofía, y de Lenguajes y Sistemas Informáticos, fueron devueltos a los correspondientes Departamentos por la COA (Acuerdo 11/COA 17-12-96), a fin de que sean corregidos a la vista de las objeciones contenidas en los respectivos dictámenes elaborados por la Sección de Ordenación Académica, que obran en los oportunos expedientes.

**ACTO 4.4/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Vicerrector de Planificación Docente da cuenta de que el Proyecto de Modificación del Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Didáctica y Organización Escolar y MIDE, fue devuelto al Departamento por la COA (Acuerdo 11/COA 17-12-96), a fin de que sea corregido a la vista de las objeciones contenidas en el dictamen elaborado por la Sección de Ordenación Académica, que obra en el oportuno expediente.

### 2.2.2. SEGREGACIÓN DE DEPARTAMENTO.

**ACUERDO 4.5/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con los artículos 8.4 de la LRU, 4.4. y 9 del RD 2360/1984, y 13, 19, 20 y 87.5 de los EUS y con las previsiones contenidas en el Acuerdo 3.1/ CU 6-10-92 y en el Acto 3/COA 26-11-93, en cuanto contiene criterios complementarios para el cómputo del número mínimo exigido para la constitución de Departamentos en las disposiciones citadas, vistas la solicitud de escisión del Departamento de Farmacia, Tecnología Farmacéutica y Farmacología, y la Memoria de Escisión que la concreta, justifica y desarrolla, obrante en el oportuno expediente, entendiéndose que se cumplen todos los requisitos exigibles, previos informes favorables de los Centros y Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, informar, a su vez, favorablemente la división del actual Departamen-

to de Farmacia, Tecnología Farmacéutica y Farmacología, que, de aprobarse la propuesta, desaparecería, por escisión de sus dos áreas de conocimiento, resultando dos nuevos Departamentos con las denominaciones de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica» (que integraría el área de conocimiento de «Farmacia y Tecnología Farmacéutica»), y de «Farmacología» (que integraría el área de conocimiento de «Farmacología»), que se crearían en los términos que se recogen en la Memoria de Escisión.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los preceptos estatutarios invocados, elevar la propuesta referida en este Acuerdo al Claustro Universitario para su aprobación.

### 2.2.3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DEPARTAMENTO.

**ACUERDO 4.6/JG 20-12-96**, por el que, con relación al cambio de denominación del Departamento de Psiquiatría, Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos, informado favorablemente por la COA en su Acuerdo 13/COA 17-12-96, se conviene, por asentimiento, remitir la propuesta informada por la COA a los Centros y Departamentos que informaron la propuesta original para que si lo estiman conveniente emitan nuevo informe sobre la propuesta actual antes del próximo día 25 de enero de 1997, así como posponer el informe de la Junta de Gobierno a la siguiente sesión que celebre.

## 2.3. PERSONAL DOCENTE.

### 2.3.1. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES EN APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO GENERAL.

**ACUERDO 6.1.1/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 y 18 de los EUS, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación de plazas docentes y los cambios de dedicación en aplicación del Procedimiento General (Acuerdos 4.2.1/JG 26-5-93 y 1.1/CU 17-6-93), Cuarto Expediente del curso 96-97, en los términos que figuran en el anexo que acompaña este Acuerdo.

#### ANEXO

### DOTACIONES PLAZAS PLANTILLA 1996 (4º Expediente).

#### Departamentos / Plazas

#### CITOLOGÍA E HISTOLOGÍA NORMAL Y PATOLÓGICA.

- Anatomía Patológica (020): 1 AS-3h.

#### DERECHO PENAL Y PROCESAL.

- Derecho Procesal (175): 1 AS-6h; 1 AS-4h.

#### DIBUJO.

- Dibujo (185): 1 AS-3h.

#### ESTÉTICA E HISTORIA DE LA FILOSOFÍA.

- Filosofía (377): 1 AS-3h.

#### EXPRESIÓN GRÁFICA EN LA EDIFICACIÓN.

- Expresión Gráfica Arquitectónica (301): 1 AS-5h.

#### INGENIERÍA DEL DISEÑO.

- Proyectos de Ingeniería (720): Cambio Tipo II-III (1 AS-3h).

#### INGENIERÍA ENERGÉTICA Y MECÁNICA DE FLUIDOS.

- Máquinas y Motores Térmicos (590): 1 AS-TC.

#### MEDICINA.

- Medicina (611): 1 AU.

#### MECÁNICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS.

- Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras (605): Cambio Tipo I-III (1 AS-3h).

#### METAFÍSICA Y CORRIENTES ACTUALES DE LA FILOSOFÍA.

- Filosofía (376): 1 AS-3h.

#### PSIQUIATRÍA, PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.

- Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico (680): Cambio Tipo: II-III 1 AS-3h; 1 AS-6h.

#### TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA.

- Tecnología Electrónica (785): 1 CEU.

### 2.3.2. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES EN APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CURRICULAR.

**ACUERDO 6.1.2./JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los EUS, a la vista de la correspondiente solicitud y entendiéndose que cumple los requisitos exigibles, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la dotación, en aplicación del Procedimiento Curricular (Acuerdos 5.1/JG 18-5-95 y 3/CU 13-6-95), de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Ecología», adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.

**ACUERDO 6.1.3/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el artículo 87.15 de los EUS, a la vista de la correspondiente solicitud y resultando que no cumple el requisito relativo al tiempo de espera que exigen los Acuerdos que a continuación se invocan, previo informe en igual sentido de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, denegar la dota-



ción interesada, en aplicación del Procedimiento Curricular (Acuerdos 5.1/JG 18-5-95 y 3/CU 13-6-95), de una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Lengua Española, Lingüística y Teoría de la Literatura.

### 2.3.3. DOTACIÓN DE PLAZAS DOCENTES POR EL PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL.

**ACUERDO 6.1.4/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con lo prevenido en el Acuerdo 4.2.2/JG 26-5-93 (informado favorablemente por Acuerdo 1.2/CU 17-6-93), vistas las solicitudes formuladas por los Departamentos que a continuación se relacionan, en las que interesan la dotación en las áreas de conocimiento que se señalan de las plazas docentes que igualmente se indican, considerando que en ninguno de los casos concurren circunstancias excepcionales que puedan justificar acceder a lo solicitado y que, por el contrario, en algún caso plazas del mismo Cuerpo a la solicitada se han dotado recientemente en la misma área de conocimiento y Departamento, o es posible, en todos los casos, acudir, ahora o en el futuro, a los procedimientos general o curricular, previo informe en igual sentido de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, denegar las solicitudes de dotación por el procedimiento excepcional de las plazas interesadas:

- Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad, Periodismo y Literatura:

Área de conocimiento: Periodismo; Plaza solicitada: 1 TU.

Área de conocimiento: Filología Española (334); Plaza solicitada: 1 CU.

- Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas:

Área de Conocimiento: Ciencias y Técnicas Historiográficas; Plaza solicitada: 1 CU.

- Departamento de Estética e Historia de la Filosofía:

Área de conocimiento: Filosofía (377); Plaza solicitada: 1 CU.

### 2.3.4. CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORES DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.

**EN EL BOE DE 17 DE DICIEMBRE DE 1996** se publicó la Resolución de 31 de octubre de 1996, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos las siguientes plazas de Cuerpos Docentes Universitarios:

#### I. CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

1-2. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Ciencias Morfológicas», adscrita al Departamento de Ciencias Morfológicas. Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Anatomía Humana.

3. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Didáctica de las Matemáticas», adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas). Actividad a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica de las Matemáticas y Prácticas de Enseñanza.

4. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a desarrollar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Fonología y Fonética Inglesas.

5. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Urbanística y Ordenación del Territorio», adscrita al Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las materias de Urbanística y Ordenación del Territorio.

#### II. PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

6. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Antropología Social», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Antropología del Campesinado.

7. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Bioquímica, Bromatología y Toxicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Nutrición y Bromatología.

8. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Medicina Preventiva y Salud Pública», adscrita al Departamento de Ciencias Socio-Sanitarias. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Bioestadística.

9. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Economía Financiera y Contabilidad», adscrita al Departamento de Contabilidad y Economía Financiera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento.

10. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Derecho Civil», adscrita al Depar-

tamento de Derecho Civil e Internacional Privado. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Derecho Civil en la Facultad de Derecho.

11. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Derecho Mercantil», adscrita al Departamento de Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento.

12. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Didáctica General.

13. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Estadística Aplicada a las Ciencias de la Educación.

14. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Didáctica y Organización Escolar», adscrita al Departamento de Didáctica y Organización Escolar y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Evaluación de Programas: Centros y Profesores.

15-16. Concurso para cubrir dos plazas del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Dibujo Arquitectónico y Análisis de Formas Arquitectónicas.

17. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Filología Alemana», adscrita al Departamento de Filología Alemana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Filología Alemana con especial atención a su Literatura.

18. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Análisis Lingüístico: Traducción Automática Inglés-Español.

19. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura. Actividades a realizar por quien obtenga

la plaza: Impartir docencia en Técnicas de Conservación y Restauración.

20. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Prehistoria», adscrita al Departamento de Prehistoria y Arqueología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Prehistoria Universal.

21. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Psicología Básica», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología de la Comunicación.

22. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología de la Educación.

23. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Psicología Evolutiva.

24. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Psicobiología», adscrita al Departamento de Psicobiología Experimental. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Psicología Fisiológica.

#### III. CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

25. Concurso de méritos para cubrir una plaza del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Álgebra Lineal, Cálculo Infinitesimal y Ampliación de Matemáticas para Ingenieros Industriales.

26. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Trabajo Social Comunitario.

27. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Filología Española», adscrita al Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura y Filologías Integradas. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de las materias Lengua Española, Literatura Española y Teoría y Crítica Literaria de la Especialidad



de Lenguas en la Diplomatura de Magisterio de Sevilla. Proyección Metodológica. Tutorías y Prácticas de Enseñanza.

28. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Inglés Empresarial.

29. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en las asignaturas de Álgebra, Cálculo Infinitesimal y Cálculo Numérico de la Titulación de Informática.

#### IV. PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

30. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Sociología», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Métodos y Técnicas de Investigación Social.

31. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Materiales de Construcción I, Materiales de Construcción II y Ensayos.

32. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica de Organización, Programación y Control de Obras.

33. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Didáctica de las Matemáticas», adscrita al Departamento de Didáctica de las Ciencias (Experimentales, Sociales y Matemáticas). Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia y prácticas de enseñanza correspondientes a créditos troncales y obligatorios del área de Didáctica de las Matemáticas.

34. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Enfermería», adscrita al Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Podología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia teórico-práctica en Quiropodología.

35. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica»,

adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Geometría Descriptiva y Representación del Terreno.

36. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Arquitectónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en el medio informático aplicado al Dibujo y Análisis Arquitectónico.

37. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia de Mecánica (Ingenieros Industriales) y Campos Electromagnéticos (Ingenieros de Telecomunicación).

38. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Mecánica y Física Térmica de Ingenieros Industriales.

39. Concurso para cubrir una plaza del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Ingeniería del Diseño. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en asignaturas adscritas al área de conocimiento que imparte el citado Departamento, con especial incidencia en las materias de Oficina Técnica.

#### 2.3.5. CONTRATACIÓN DE PROFESORES VISITANTES.

ACUERDO 6.2/JG 20-12-96, por el que, de conformidad con los artículos 21 del RD 898/1985, 87.18 de los EUS y 6 del Acuerdo 6/JG 19-12-90, a iniciativa de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la contratación como Profesores Visitantes de los señores que se relacionan, con la dedicación y para el período que se señala y adscripción a las áreas de conocimiento y Departamentos que igualmente se indican:

D. Juan Velarde Fuertes, con dedicación a tiempo parcial, para un período de tres meses dentro del curso académico 1996/97, con adscripción al área de conocimiento de Economía Aplicada y al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

D. Enrique Fuentes Quintana, con dedicación a tiempo

académico 1996/97, con adscripción al área de conocimiento de Economía Aplicada y al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

D. Cláudio H. Morales, con dedicación a tiempo completo, para un período de tres meses dentro del curso académico 1996/97, con adscripción al área de conocimiento de Análisis Matemático y al Departamento de Análisis Matemático.

D. Andrew Morton Tonge, con dedicación a tiempo completo, para un período de dos meses dentro del curso académico 1996/97, con adscripción al área de conocimiento de Análisis Matemático y al Departamento de Análisis Matemático.

D. Andrew Morton Tonge, con dedicación a tiempo completo, para un período de tres meses dentro del curso académico 1996/97, con descripción al área de conocimiento de Matemática Aplicada y al Departamento de Matemática Aplicada II.

D. Ioussoupdjan Khakimdjánov, con dedicación a tiempo completo, para un semestre dentro del curso académico 1996/97, con adscripción al área de conocimiento de Matemática Aplicada y al Departamento de Matemática Aplicada I.

#### 2.3.6. COMISIONES DE SERVICIO.

ACUERDO 7.1.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985, a solicitud del Departamento de Ecuaciones Diferenciales y Análisis Numérico, habiendo obtenido el Dr. Francisco Ortegón Gallego de una plaza de los Cuerpos Docentes, área de conocimiento de Análisis Matemático, del Departamento de Matemáticas de la Universidad de Cádiz, al objeto de que pueda concluir el actual curso en esta Universidad, en la que actualmente es Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento solicitante, y con arreglo a la previsión contenida en el artículo 13.3 del RD 1888/1984, modificado por el RD 1427/1986, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, tramitar petición a la Universidad de Cádiz de concesión de Comisión de Servicios para lo que resta del curso 1996/97 al profesor indicado, con destino en el Departamento señalado y para la Universidad de Sevilla, a la que corresponderá la retribución de dicho profesor.

ACUERDO 7.1.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que, de conformidad con el artículo 6 del RD 898/1985 y la Sección I del Acuerdo 17/JG 11-4-91, previos informes favorables del Departamento de Derecho Eclesiástico del Estado, Derecho

Romano, e Historia del Derecho y de las Instituciones, y del Servicio de Personal Docente y de la COA, en atención a la solicitud formulada por la Universidad Autónoma de Madrid, se conviene, por asentimiento, la concesión de Comisión de Servicios, desde el 1 de febrero de 1997 hasta el 30 de septiembre de 1997, al Dr. Bartolomé Clavero Salvador, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento indicado, en la Universidad Autónoma de Madrid, a la que corresponde la retribución del profesor citado.

#### 2.3.7. LICENCIAS POR ESTUDIO.

ACUERDO 7.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que, de conformidad con los artículos 8 del RD 898/1985, 165 de los EUS y 1 de la Instrucción Vicerrectoral de 1-10-88, a la vista de las solicitudes de los interesados y de los informes de los Departamentos afectados, previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia por estudios, con la retribución que corresponda según normativa aprobada por Acuerdo 5.2/JG 14-2-94, a los profesores que se relacionan, adscritos a los Departamentos que se señalan y por el período que, igualmente, se indica:

- D<sup>a</sup>. Rocío de la Puerta Vázquez, Profesora Ayudante de Universidad, adscrita al Departamento de Farmacia, Tecnología Farmacéutica y Farmacología, por el período comprendido entre el 1-1-97 y el 30-8-97.

- D. Alfonso Bravo León, Profesor Asociado, adscrito al Departamento de Física de la Materia Condensada, por el período comprendido entre el 1-1-97 y el 31-12-97.

- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Pilar López Cornejo, Profesora Asociada, adscrita al Departamento de Química Física, por el período comprendido entre el 15-1-97 y el 30-9-97.

#### 2.3.8. TOMAS DE POSESIÓN.

DOCTOR ANTONIO JARAMILLO MORILLA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Ingeniería del Terreno», adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

DOCTORA CONCEPCIÓN HORGUEBAENA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Universidad, del área de conocimiento «Derecho Administrativo», adscrita al Departamento de Derecho Administrativo e Internacional Público.



DOCTOR FRANCISCO LUIS MESA LEDESMA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

DOCTOR MIGUEL ÁNGEL AGUIRRE ECHANOVE, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Tecnología Electrónica», adscrita al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

DON SALVADOR PAZ BARROSO, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», adscrita al Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno.

DOCTORA MARÍA JOSEFA MONTOYA GARCÍA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

DOCTORA ROSA MARÍA MORUNO GARCÍA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Medicina», adscrita al Departamento de Medicina.

DON JOSÉ CARLOS CASILLAS BUENO, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de Administración de Empresas y Comercialización e Investigación de Mercados (Marketing).

DOCTORA MARÍA ROSALÍA MARTÍNEZ GARCÍA, que tomó posesión el 19 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Sociología», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social.

DON JOSÉ CASTRO FUERTES, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Construcciones Arquitectónicas», adscrita al Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

DOÑA MARÍA DEL ROSARIO CHAZA CHIMENO, que tomó posesión el 23 de diciembre de 1996 de la plaza de Profesora Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Expresión Gráfica Arquitectónica», adscrita al Departamento

de Expresión Gráfica en la Edificación.

DOCTOR ANTONIO VENTOSA UCERO, que tomó posesión el 27 de diciembre de 1996 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Microbiología», adscrita al Departamento de Microbiología y Parasitología.

DOCTOR AGUSTÍN GARCÍA ASUERO, que tomó posesión el 27 de diciembre de 1996 de la plaza de Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Química Analítica», adscrita al Departamento de Química Analítica.

DOCTORA MARÍA ROSA JIMÉNEZ-CASTELLANOS BALLESTEROS, que tomó posesión el 27 de diciembre de 1996 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica (actualmente Farmacia, Tecnología Farmacéutica y Farmacología).

DOCTORA JOSEFA HIDALGO JIMÉNEZ, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Catedrática de Universidad, del área de conocimiento «Biología Celular», adscrita al Departamento de Biología Celular.

DOCTOR ANTONIO AGUDO TERCERO, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Pintura», adscrita al Departamento de Pintura.

DOCTOR ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Universidad, del área de conocimiento «Física de la Materia Condensada», adscrita al Departamento de Física de la Materia Condensada.

DOCTOR JUAN DEMETRIO GÓMEZ MORENO, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Filología Inglesa», adscrita al Departamento de Filología Inglesa (Lengua Inglesa).

DON VICTORIANO CARMONA CENTENO, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Matemática Aplicada II.

DOCTOR ENRIQUE FERNANDO DRAKE MOYANO, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Física Aplicada», adscrita al Departamento de Física Aplicada.

DON MANUEL AVILÉS GUERRERO, que

tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Producción Vegetal», adscrita al Departamento de Ciencias Agroforestales.

DOÑA JOSEFA MARÍA SIRIA GARCÍA, que tomó posesión el 16 de enero de 1997 de la plaza de Profesor Titular de Escuela Universitaria, del área de conocimiento «Trabajo Social y Servicios Sociales», adscrita al Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social (actualmente Sociología y Trabajo Social).

## 2.4. PLANES DE ESTUDIO Y NUEVAS TITULACIONES

### 2.4.1. MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SOBRE NORMALIZACIÓN DE LA CARGA DE OPTATIVIDAD EN LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO (ACUERDO 3.2/JG 1-12-92).

ACUERDO 8.1.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que, al objeto de flexibilizar las limitaciones a la oferta de optatividad que actualmente establece la normativa interna de la Universidad de Sevilla, y ajustar ésta, además, a la recomendación en este sentido acordada por el Consejo de Universidades en su sesión del día 17 de diciembre de 1996, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, modificar el primer párrafo del apartado 3 del Acuerdo 3.2/JG 1-12-92, que quedaría redactado como sigue:

«3. El número de créditos optativos ofrecidos cada año en el Plan de Organización Docente de cada titulación no podrá superar en más de un 100% el número de créditos optativos necesarios para cubrir la carga prevista. [...]», manteniendo en el resto la redacción actual del Acuerdo afectado.

ACTO 8.1.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que el Sr. Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales da cuenta a la Junta de Gobierno, para conocimiento de sus miembros, del Acto 6.1.2/COA 17-12-96 y del Acuerdo 6.1.3/COA 17-12-96, cuyo tenor literal es el siguiente:

ACTO 6.1.2/COA 17-12-96, por el que, con relación a la medida de flexibilización de la oferta de optatividad contenida en el Acuerdo 6.1.1/COA 17-12-96, el Sr. Vicerrector de Planes de Estudios y Programas Internacionales anuncia que se abordará de inmediato un estudio de la repercusión de la

medida señalada sobre el total de la normativa de la Junta de Gobierno sobre elaboración e implementación de nuevos Planes de Estudio, y se propondrán, en su caso, a través de la Comisión de Planes de Estudio, las medidas y modificaciones complementarias que de dicho estudio se deriven como necesarias o convenientes para mantener la congruencia de conjunto de la normativa indicada, su eficacia y la garantía de viabilidad de los nuevos Planes de Estudio.

ACUERDO 6.1.3/COA 17-12-96, por el que, en relación con las modificaciones que se derivan del Acuerdo 6.1.1/COA 17-12-96, y que puedan derivarse del Acto 6.1.2/COA 17-12-96, se conviene, por asentimiento, solicitar de la Comisión de Planes de Estudio la elaboración de propuestas de medidas de aplicación de las nuevas disposiciones a los Planes de Estudio ya existentes o en tramitación.

### 2.4.2. PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIO DE LA TITULACIÓN DE ARQUITECTO.

ACTO 8.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que el Sr. Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales informa a la Junta de Gobierno, para conocimiento de sus miembros, de que no es posible adoptar decisión en esta sesión de la Junta de Gobierno sobre el Proyecto de Plan de Estudio de la titulación de Arquitecto, puesto que la COA decidió posponer la emisión de su informe sobre el referido Proyecto de Plan de Estudio (Acuerdo 6.2/COA 17-12-96) hasta que la Junta de Gobierno adoptara decisión sobre la propuesta de modificación ampliadora de los límites establecidos por la Junta de Gobierno a la oferta de optatividad, que ha sido aprobada por Acuerdo 8.1.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), y anuncia que la aprobación de dicho Proyecto de Plan de Estudio se someterá a la consideración de la Junta de Gobierno en su próxima sesión.

### 2.4.3. BASES PARA LA REGULACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA EN EL MARCO DE LOS CRÉDITOS POR EQUIVALENCIA DE LOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIO.

ACUERDO 8.3/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), por el que, con relación a las prácticas en empresas que se hallan contempladas en los Planes de Estudio con posibilidad de conferir créditos por equivalencia, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las Bases para la elaboración de la Normativa reguladora de tales prácticas, en los términos contenidos en el documento que se anexa.



**ANEXO**

El RD 1497/1987 de 27 de noviembre, por el que se establecen las Directrices Generales Comunes de los Planes de Estudio conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, fija como objetivo en su preámbulo el acercamiento de la formación universitaria a la realidad social y profesional del entorno. Para la consecución de tal objetivo, dicho RD, entre otros mecanismos, establece en el Art. 9.2.5. «la posibilidad de valorar como créditos del currículum la realización de prácticas en Empresas».

La Universidad de Sevilla, recogiendo lo anterior y fiel a su propia naturaleza y funciones, establecidas en sus Estatutos, está incorporando en los nuevos Planes de Estudio la figura de las Prácticas en Empresas.

Dado que esta incorporación e implantación es cada vez más intensa, se hace necesario articular una base normativa que desarrolle, apoye, controle y facilite, tanto académica como administrativamente, esta figura docente.

Por todo ello, se eleva a la Junta de Gobierno la siguiente propuesta:

1. En los primeros meses del año 1997 se elaborará, analizará y someterá a aprobación un proyecto de Normativa Reguladora de las Prácticas en Empresas que establezca las necesarias bases para la regulación y coordinación de estas actividades docentes.

2. Dicha Normativa será aprobada por la JG a propuesta de la COA y se atenderá al menos a las siguientes bases:

a) A efectos de esta normativa, por Prácticas en Empresas debe entenderse aquellas actividades académicamente tuteladas e integradas en los Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla, que otorguen créditos por equivalencia, consistentes en la realización de prácticas mediante un sistema de permanencias regladas en organizaciones administrativas, económicas, profesionales y de servicios de los sectores público o privado, tanto españolas como extranjeras.

b) La relación surgida de las Prácticas en Empresas no tendrá naturaleza jurídico-laboral, sino académica.

c) La Normativa Reguladora deberá contemplar la celebración de convenios entre la Universidad y las empresas colaboradoras.

d) En la organización, tutela y evaluación de las prácticas en empresas entenderán los Centros, como responsables del desarrollo de los Planes de Estudio.

e) En las funciones técnicas de asesoramiento, coordinación, interlocución con las entidades colaboradoras e información auxiliará el COIE, como servicio universitario dependiente de los

Vicerrectorados de Estudiantes y Planes de Estudio y Programas Internacionales.

f) La Normativa Reguladora deberá garantizar los principios de eficacia, publicidad, igualdad de oportunidades y reconocimiento académico de las prácticas en empresa en el marco de los planes de estudio oficiales.

g) Asimismo, dispondrá el funcionamiento de mecanismos de seguimiento que faciliten el control y evaluación de los programas de Prácticas en Empresas puestos en marcha por la Universidad y que permitan la adopción por los órganos competentes de medidas correctoras que redunden en su mejor funcionamiento.

#### 2.4.4. COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE LA TITULACIÓN DE INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.

**ACUERDO 8.4/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 de los EUS, a propuesta de la Junta de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, una vez comprobado que ésta se ajusta a las previsiones al respecto contenidas en la Orden de 10 de diciembre de 1993 (BOE del 27 de diciembre), previo informe favorable de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la concreción de los complementos de formación requeridos para el acceso al segundo ciclo de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Ingeniero de Telecomunicación de quienes no procedan del correspondiente primer ciclo, sino que acceden a dichos estudios por hallarse en posesión de las titulaciones de Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen o de Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial, en los términos del documento que se anexa.

**ANEXO**

#### COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN PARA EL ACCESO AL SEGUNDO CICLO DE INGENIERO DE TELECOMUNICACIÓN.

La Orden de 10 de diciembre de 1993 (BOE de 27 de diciembre) que regula el acceso a las enseñanzas conducentes a la obtención del título oficial de Ingeniero de Telecomunicación, contempla en el apartado segundo, el acceso al segundo ciclo de los Ingenieros Técnicos en Sonido e Imagen y de los Ingenieros Técnicos en Electrónica Industrial con un complemento de formación entre 33 y 39 créditos distribuidos entre diferentes materias troncales.

Los complementos de formación para cada titulación, aprobados en Junta de Escuela de 10 de julio de 1996, son los siguientes:

a) Ingeniero Técnico en Sonido e Imagen.

| Materia Troncal                             | Asignatura Plan de Estudios     | Curso | Créditos  |
|---|---------------------------------|-------|-----------|
| Fundamentos de Computadores                 | Fundamentos de Ordenadores      | 2º    | 12        |
| Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios | Redes, Sistemas y Servicios I   | 3º    | 15        |
| Sistemas Electrónicos Digitales             | Sistemas Electrónicos Digitales | 3º    | 9         |
| <b>Total</b>                                |                                 |       | <b>36</b> |

b) Ingeniero Técnico en Electrónica Industrial.

| Materia Troncal                             | Asignatura Plan de Estudios       | Curso | Créditos  |
|---|-----------------------------------|-------|-----------|
| Arquitectura de Redes, Sistemas y Servicios | Redes, Sistemas y Servicios I     | 3º    | 15        |
| Circuitos y Medios de Transmisión           | Circuitos y Medios de Transmisión | 3º    | 12        |
| Transmisión de Datos                        | Transmisión de Datos              | 3º    | 12        |
| <b>Total</b>                                |                                   |       | <b>39</b> |

De conformidad con lo previsto en el apartado 3 del artículo 5 del Real Decreto 1497/87, de 27 de noviembre, sobre directrices generales comunes de los planes de estudio, modificado por el Real Decreto 1267/94 de 10 de junio, los complementos de formación anteriores podrán cursarse simultáneamente a las enseñanzas del primer ciclo de procedencia o simultáneamente a las enseñanzas de segundo ciclo.

#### 2.4.5. CAMBIO DE ASIGNATURAS OPTATIVAS OFRECIDAS EN EL PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE LA LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA.

**ACUERDO 8.5/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, de conformidad con el artículo 87.9 y 10 de los EUS, a propuesta unánime de la Junta de la Facultad de Psicología, considerando que lo interesado por la Facultad indicada no incurre en los supuestos de hecho del Acuerdo 3/JG 26-5-93, no siéndole, consiguientemente, de aplicación, por cuanto las asignaturas a sustituir no han comenzado a impartirse por no haber alcanzado la implementación del nuevo Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología el curso correspondiente, y comprobado que las asignaturas de sustitución aparecen expresamente en el vigente Plan de Estudio de la titulación señalada y que se ubican, en su seno, en la denominada lista de reserva, así como que se vinculan a las mismas áreas de conocimiento que las asignaturas a sustituir y tienen igual extensión en créditos que éstas, previo informe favorable

de la COA, se conviene, por asentimiento, aprobar la sustitución de las asignaturas optativas «Psicología de la Instrucción» y «Etología para Psicólogos», por las de igual carácter «Desarrollo Social y de la Personalidad» y «Técnicas Aplicadas en Psicobiología», respectivamente, todas ellas del vigente Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología.

#### 2.4.6. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PARA LA LIBRE CONFIGURACIÓN DE SU CURRÍCULO POR EL ESTUDIANTE PARA EL CURSO 1996/97.

**ACUERDO 8.6.1/JG 20-12-96**, por el que, con relación a las Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, regidas por la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, y con carácter general para todas ellas, en aras de una mayor garantía del respeto de los principios de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad, a propuesta de la COA, se conviene, por asentimiento, establecer que el mero orden en la presen-



tación de las solicitudes no puede incluirse entre los criterios de selección de los estudiantes que desean acceder a tales Actividades, así como considerar el expediente académico ponderado del solicitante como criterio supletorio general de selección.

**ACUERDO 8.6.2/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas formuladas, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de la Actividad:

«Programación orientada a objetos con herramientas visuales»

#### ANEXO

##### PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS CON HERRAMIENTAS VISUALES.

**CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD:** Metodología de Análisis orientada a objetos: OMT (Object Modeling Technique, James Zombough).

**Nº DE CRÉDITOS:** 6,00. **PRÁCTICOS:** 6,00.

**FECHA DE INICIO:** Segundo cuatrimestre.

**DURACIÓN:** Un cuatrimestre.

**CENTRO DE IMPARTICIÓN:** Facultad de Informática y Estadística.

**ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:** Alumnos en cuyos Planes de Estudio existan créditos de libre configuración.

**Nº DE PLAZAS OFERTADAS:** 30.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Conocimiento del entorno Windows 95 de Microsoft.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Por currículum. Tendrán prioridad alumnos que hayan superado todos los cursos del Primer Ciclo de Informática.

**COORDINADOR:** Miguel Toro Bonilla (Titular de Universidad).

**DEPARTAMENTO:** Lenguajes y Sistemas Informáticos.

**OTRO PROFESORADO:** Rafael Corchuelo y Juan Antonio Pérez Castellano.

**ESPACIOS DISPONIBLES:** Aula BO3 Facultad de Informática y Estadística.

**ACUERDO 8.6.3/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas formuladas, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que la Actividad aprobada, teniendo en cuenta el carácter de Centro adscrito que posee el Centro afectado, sólo podrá ser impartida a estudiantes de dicho Centro que cursen el Plan de Estudio oficial de la titulación del mismo, y de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de la Actividad:

«50 años de agricultura andaluza»

#### ANEXO

##### 50 AÑOS DE AGRICULTURA ANDALUZA.

**CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD:** Evolución y perspectivas de diferentes cultivos de gran importancia en Andalucía. También se analizan algunos aspectos sobre la ganadería y sobre las perspectivas de futuro de la agricultura andaluza.

**Nº DE CRÉDITOS:** 3,00. **TEÓRICOS:** 2,00. **PRÁCTICOS:** 1,00.

**FECHA DE INICIO:** Enero 1997.

**DURACIÓN:** Enero-mayo.

**CENTRO DE IMPARTICIÓN:** EUITA «Cortijo de Cuarto».

**ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:** Alumnos en cuyos Planes de Estudio requieran la matriculación en créditos de libre configuración.

**Nº DE PLAZAS OFERTADAS:** 50.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Matriculados en la Universidad de Sevilla.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** 1º) Preferentemente alumnos de 1º curso de la EUITA (Plan nuevo); 2º) Riguroso orden de solicitud.

**COORDINADORES:** E. Pascual López Rivares y Carmen Bendala.

**DEPARTAMENTO:** Agronomía.

**PROFESORADO NO UNIVERSITARIO:** E. Pascual López Rivares y Carmen Bendala García.

**ESPACIOS DISPONIBLES:** Aula Magna EUITA «Cortijo de Cuarto».

**ACUERDO 8.6.4/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de la propuesta formulada, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante, con expresa indicación de que, al no existir créditos de libre configuración en el Plan de Estudio vigente de la Licenciatura en Filología, debe suprimirse la referencia a esos estudios en los prerrequisitos exigidos para acceder a tal Actividad, y de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de la misma:

«La cultura material como fuente para el estudio de la Economía de la Antigüedad».

#### ANEXO

##### LA CULTURA MATERIAL COMO FUENTE PARA EL ESTUDIO DE LA ECONOMÍA DE LA ANTIGÜEDAD.

**CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD:** Se ofrece una panorámica general sobre las posibilidades y limitaciones del «Método Arqueológico» para el estudio de las economías antiguas, tanto en el ámbito de la producción como en los de la circulación y el consumo. El resultado pretende ser un estudio integrado de las economías antiguas que supere la visión de la economía antigua como mera relación de mercancías y lugares de producción de las mismas.

**Nº DE CRÉDITOS:** 3,00. **TEÓRICOS:** 3,00.

**FECHA DE INICIO:** Febrero 1997. **DURACIÓN:** 30 h.

**CENTRO DE IMPARTICIÓN:** Geografía e Historia.

**ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:** Aquellos alumnos en cuyos Planes de Estudio figuren créditos de libre configuración.

**Nº DE PLAZAS OFERTADAS:** 30.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Alumnos de especialidad de Ciencias Sociales: Arqueología, Historia Antigua, Filología, Economía, Antropología...

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Materias afines: Economía, Historia, Filología, Arqueología, Antropología.

**COORDINADORA:** Francisca Chaves Tristán (Titular de Universidad - TC).

**DEPARTAMENTO:** Prehistoria y Arqueología.  
**PROFESORADO NO UNIVERSITARIO:** Enrique García Vargas.

**ACUERDO 8.6.5/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las correspondientes solicitudes, que obran en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, previo informe en igual sentido de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, denegar la aprobación de las propuestas de Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que se relacionan con expresión de las razones que motivan este Acuerdo:

A) Por dirigirse exclusivamente a graduados, lo que no se ajusta al objeto de este tipo de Actividades, que se destinan, con arreglo a la Regulación invocada, sólo a estudiantes de primer y segundo ciclos que deban superar créditos de libre configuración por exigencia de sus correspondientes Planes de Estudio:

«Curso de Restauración, Gestión y Conservación de Edificios y Sitios Históricos»

«Curso de Actualización Medioambiental»

#### ANEXO

##### CURSO DE RESTAURACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS.

**CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD:** El curso tendrá un contenido genérico sobre restauración, rehabilitación y conservación de edificios y puntual sobre aspectos muy concretos del mismo, que en este caso abarcará materias correspondientes a cada uno de los bloques que figuran en el anexo más uno complementario de instalaciones.

**Nº DE CRÉDITOS:** 12,00. **TEÓRICOS:** 8,00. **PRÁCTICOS:** 4,00.

**FECHA DE INICIO:** Febrero 1997. **DURACIÓN:** Seis semanas.

**CENTRO DE IMPARTICIÓN:** ETS Arquitectura.  
**ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:** Arquitectos, Ingenieros y Licenciados.

**Nº DE PLAZAS OFERTADAS:** 80.

**PRERREQUISITOS EXIGIDOS:** Ninguno.

**CRITERIOS DE SELECCIÓN:** Por orden de inscripción.

**COORDINADOR:** Félix Escrig Pallarés (Catedrático de Universidad - TC).



DEPARTAMENTO: Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno).

OTRO PROFESORADO: Jaime Barrios Sevilla, Juan José Sendra Salas, Pablo Díaz Rubio, Francisco Montero Fernández, otros.

PROFESORADO NO UNIVERSITARIO: Augusto Da Silva Pereira Brandao, José Manuel Pagés Madrigal.

ESPACIOS DISPONIBLES: ETS de Arquitectura Aula 5.1 y 5.2.

#### ANEXO

##### CURSO DE ACTUALIZACIÓN MEDIO-AMBIENTAL.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: El curso actualiza la formación ambiental, incorporando los cambios en la normativa, los instrumentos técnicos, modelos, bancos de datos, y organización administrativa sucedidos en el bienio anterior.

Nº DE CRÉDITOS: 3,00. TEÓRICOS: 3,00.  
FECHA DE INICIO: Marzo 1997. DURACIÓN: 1 semana.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Estación de Ecología Acuática «Príncipe Alberto de Mónaco».

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Titulados superiores especializados en Medio Ambiente; Titulados en el curso master de Medioambiente, curso de Ingeniería Ambiental de la Universidad de Sevilla; Titulados en una Maestría Ambiental de las restantes universidades andaluzas.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 30.  
PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No hay.  
CRITERIOS DE SELECCIÓN: Preferencia a los titulados por la Universidad de Sevilla.

COORDINADOR: Francisco García Novo (Catedrático de Universidad - TC).

DEPARTAMENTO: Biología Vegetal y Ecología.  
OTRO PROFESORADO: Alfonso Pérez Moreno, Luis Salvador Martínez, Emilio Galán Huertos, Julia Toja Santillana, otros).

ESPACIOS DISPONIBLES: Aula del Agua Estación de Ecología Acuática.

B) Por no existir créditos de Libre Configuración en los Planes de Estudio vigentes de la titulaciones a cuyos estudiantes se dirige la propuesta, salvo en el caso de la de Ingeniero de Telecomunicación y de la de Informática, que no parecen demandantes potenciales de la Actividad propuesta, por cuanto se destina preferentemente a los estudiantes de titulaciones relacionadas con la edificación; y por

prever la propuesta una extensión de 12 créditos a impartir en 24 semanas, no existiendo 24 semanas lectivas desde la fecha de inicio propuesta (7 de enero de 1997) hasta el fin del período lectivo: «Una aproximación a las vigentes exigencias de calidad en edificación».

#### ANEXO

##### UNA APROXIMACIÓN A LAS VIGENTES EXIGENCIAS DE CALIDAD EN EDIFICACIÓN.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: Módulo nº 1: Procesos constructivos de actuación sobre el terreno.

Módulo nº 2: Aplicación del Eurocódigo nº 7 al proceso de edificación. El proyecto geotécnico.

Módulo nº 3: La organización y dirección del proceso edificatorio. Industrialización del proceso.

Módulo nº 4: La gestión de la calidad. Calidad total.

Su organización se llevará a cabo de forma secuencial de tal manera que los alumnos puedan asistir a todos ellos o a alguno independiente por tener mayor interés para su especialidad.

Nº DE CRÉDITOS: 12,00. TEÓRICOS: 6,50.  
PRÁCTICOS: 5,50.

FECHA DE INICIO: 7 de enero de 1997. DURACIÓN: 24 semanas.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: ETS de Arquitectura.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD:

1º Estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en los dos últimos cursos de titulaciones técnicas.

2º Licenciados, Arquitectos, Ingenieros, Arquitectos Técnicos e Ingenieros.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 50.  
PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No tiene.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Expediente académico.

COORDINADOR: Antonio García Varcárcel (Catedrático de Universidad - TC).

DEPARTAMENTO: Construcciones Arquitectónicas I.

OTRO PROFESORADO: Ricardo Huete Fuertes, Carmen Rodríguez Liñán, Jesús Barrios Sevilla, José Laffarga Osteret, otros.

ESPACIOS DISPONIBLES: Aula de Doctorado ETS de Arquitectura.

C) Por coincidir la propuesta con un curso de Tercer Ciclo, correspondiente al bienio 95-97, que se está impartiendo en este curso 1996/97:

«La hipótesis E. Morin-Teilhard de Chardin»

#### ANEXO

##### LA HIPÓTESIS E. MORIN - TEILHARD DE CHARDIN.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD:

1. Estudio de los dos autores indicados en el título del curso: A) primero por separado cada uno de ellos, B) Segundo poniéndolos en relación: semejanzas, diferencias.

2. Aproximación a la hipótesis de su interrelación: ventajas, inconvenientes, dificultades.

Nº DE CRÉDITOS: 7,00. TEÓRICOS: 6,00.  
PRÁCTICOS: 1,00.

FECHA DE INICIO: 13 de enero de 1997. DURACIÓN: Enero-mayo.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Facultad de Filosofía.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Alumnos interesados en cuestiones filosóficas y teológicas.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 30.  
PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Haber superado el 1º curso de alguna Licenciatura.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: El orden, según la secuencia temporal de inscripción de los alumnos.

COORDINADOR: Ignacio Salazar Fernández de Erenchun (Titular de Universidad - TC).

DEPARTAMENTO: Filosofía y Lógica y Filosofía de la Ciencia.

ESPACIOS DISPONIBLES: Facultad de Filosofía.

ACUERDO 8.6.6/JG 20-12-96, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas de renovación formuladas, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en las correspondientes Memorias-Propuestas, que obran en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, las siguientes Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartieron en el Curso 1995/96, con expresa indicación de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de cada una de las Actividades: «Diagnóstico a la cabecera del paciente» «Repercusiones de la fiscalidad en la decisión empresarial»

#### ANEXO

##### DIAGNÓSTICO A LA CABECERA DEL PACIENTE.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: Exploración física; Exámenes complementarios; Estudio clínico y camino para un diagnóstico.

Nº DE CRÉDITOS: 9,00. TEÓRICOS: 6,00.  
PRÁCTICOS: 3,00.

FECHA DE INICIO: Enero 1997.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Facultad de Odontología.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Fundamentalmente alumnos de la Facultad de Odontología y todos aquellos que en sus Planes de Estudio requieran créditos de libre configuración.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 70.  
Nº ALUMNOS MATRICULADOS CURSO ANTERIOR: 31.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No hay.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se considerará preferente tener aprobada la asignatura de Fisiología.

COORDINADOR: María Jesús Gómez de Tejada (Asociado-TC).

DEPARTAMENTO: Medicina.  
ESPACIOS DISPONIBLES: Facultad de Odontología.

#### ANEXO

##### REPERCUSIONES DE LA FISCALIDAD EN LA DECISIÓN EMPRESARIAL.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: Descripción del sistema fiscal al que se encuentra sometido la empresa española, acompañado de constantes casos prácticos que permiten observar cómo el fenómeno imperativo influye de manera decisiva en la decisión empresarial.

Nº DE CRÉDITOS: 3,00. TEÓRICOS: 3,00.  
PRÁCTICOS: 0,00.

FECHA DE INICIO: Febrero 1997. DURACIÓN: Cuatrimestral.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: ETS de Ingenieros Industriales.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Alumnos cuyos Planes de Estudio requieran asignaturas o créditos de libre configuración.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 30.  
Nº ALUMNOS MATRICULADOS CURSO ANTERIOR: 7.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: No hay.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Estudiantes de



Escuelas Técnicas; Proximidad de la finalización de los estudios; Especialidades relacionadas con la organización industrial y gestión de empresas.

COORDINADOR: Juan Larraneta Astola (Catedrático de Universidad - TC).

DEPARTAMENTO: Organización Industrial y Gestión de Empresas.

ESPACIOS DISPONIBLES: Seminario del Departamento de ETS de Ingenieros Industriales.

**ACUERDO 8.6.7/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas de renovación formulada, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en las correspondientes Memorias-Propuestas, que obran en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, las siguientes Actividades Académicas para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartieron en el Curso 1995/96, con expresa indicación de que debe suprimirse de las indicaciones contenidas en las Memorias relativas a los alumnos a quienes van dirigidas las Actividades propuestas, a los prerrequisitos exigidos y a los criterios de selección, toda referencia a los estudios de Física y Farmacia, por cuanto los Planes de Estudio vigentes de ambas titulaciones no exigen créditos de libre configuración, y a los estudios de Veterinaria, por cuanto no existen en la Universidad de Sevilla; así como a la posibilidad de acceso a la Actividad propuesta de graduados, por cuanto estas Actividades, con arreglo a su Regulación invocada, se dirigen exclusivamente a estudiantes de primer y segundo ciclos cuyos respectivos Planes de Estudio exijan la superación de créditos de libre configuración, y con igual expresa indicación de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de cada una de las Actividades: «Acupuntura básica»

«Electroterapia y Laserterapia en Odontología»

#### ANEXO

#### ELECTROTERAPIA Y LASERTERAPIA EN ODONTOLOGÍA.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: El curso sobre Medicina Física y Estimulación Cutánea en Estomatología contiene los principios básicos de la Electroterapia, particularizando en galvanización, iontoforesis, corrientes variables,

corrientes interferenciales y el tratamiento eléctrico del dolor (TENS), de forma especial en la estimulación eléctrica transcutánea de los nervios, sus aplicaciones en Estomatología y síndromes temporomandibular.

Bases física, efectos fisiológicos e indicaciones de la magnetoterapia. Base física, efectos biológicos locales y generales de los láseres. Laserterapia (HE-NE e IR) en la cavidad oral, uso potencial del láser en Odontología. Últimos avances del láser médico quirúrgico.

Nº DE CRÉDITOS: 5,00. TEÓRICOS: 4,00. PRÁCTICOS: 1,00.

FECHA DE INICIO: 8 de enero. DURACIÓN: 8 enero-15 mayo.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Facultad de Odontología.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Estudiantes de Medicina, Odontología, Fisioterapia, Podología, Ciencias Físicas, Farmacia o Veterinaria; y licenciados o diplomados en estas áreas de conocimiento.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 100.

Nº ALUMNOS MATRICULADOS CURSO ANTERIOR: 81.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Estar matriculado oficialmente en alguna de las Licenciaturas de Medicina, Odontología, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Físicas o en Diplomaturas de Ciencias de la Salud. Ser licenciado o Diplomados en dichas áreas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrán preferencia los alumnos matriculados en el siguiente orden: Licenciatura en Odontología, Licenciatura en Medicina, Diplomatura en Fisioterapia, Diplomatura en Podología, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Veterinaria y Licenciatura en Farmacia.

COORDINADOR: Juan Carlos Crespo de la Rosa (Asociado-TP).

DEPARTAMENTO: Farmacología, Pediatría y Radiología.

#### ANEXO

#### ACUPUNTURA BÁSICA.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: El curso sobre Acupuntura Básica contiene los principios fundamentales de la Medicina Tradicional China (MTC) en su especialidad de Acupuntura, aportando una información general sobre los mecanismos de acción, bases semiológicas y fisiopatológicas generales, principios del diagnóstico, técnicas terapéuticas y algunos ejemplos terapéuticos y prácticos.

Nº DE CRÉDITOS: 6,00. TEÓRICOS: 4,00. PRÁCTICOS: 2,00.

FECHA DE INICIO: 8 de enero. DURACIÓN: 8 enero - 7 junio.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Facultad de Medicina.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Estudiantes de Medicina, Odontología, Fisioterapia, Ciencias Físicas, Farmacia o Veterinaria; y Licenciados o Diplomados en estas áreas de conocimiento.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 100.

Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS CURSO ANTERIOR: 160.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Estar matriculado oficialmente en alguna de las Licenciaturas de Medicina, Odontología, Farmacia, Veterinaria, Ciencias Físicas o en Diplomaturas de Ciencias de la Salud. Ser licenciado o diplomado es dichas áreas.

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrán preferencia los alumnos matriculados en el siguiente orden: Licenciatura en Medicina, Licenciatura en Odontología, Diplomatura en Fisioterapia, Diplomatura en Podología, Licenciatura en Ciencias Físicas, Licenciatura en Veterinaria y Licenciatura en Farmacia.

COORDINADOR: Juan Carlos Crespo de la Rosa (Asociado-TP).

DEPARTAMENTO: Farmacología, Pediatría y Radiología.

ESPACIOS DISPONIBLES: Aula 3-A de la Facultad de Medicina.

**ACUERDO 8.6.8/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el apartado I.3 de la Regulación aprobada por Acuerdo 5/JG 28-9-94, modificado por Acuerdo 5/JG 21-11-94, a la vista de las propuestas de renovación formulada, que modifica la originalmente presentada en cuanto al título de la Actividad propuesta y en cuanto a su contenido y programación, de modo que no se produce ya el solapamiento con asignaturas regladas del Plan de Estudio de la Licenciatura en Psicología, lo que motivó su anterior denegación por Acuerdo 5.2.5/JG 12-7-96, previo informe favorable de la COA, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar, para el Curso 1996/97, en los términos contenidos en la correspondiente Memoria-Propuesta, que obra en el oportuno expediente, y cuyo resumen se anexa, la siguiente Actividad Académica para la Libre Configuración de su Currículum por el Estudiante que ya se impartieron en el Curso 1995/

96, con expresa indicación de que debe suprimirse de las indicaciones contenidas en las Memorias relativas a los alumnos a quienes van dirigidas las Actividades propuestas y a los criterios de selección, toda referencia a los estudios de Pedagogía y del segundo ciclo de la Licenciatura en Psicología, por cuanto los Planes de Estudio vigentes para dichos estudios no exigen créditos de libre configuración, y con igual expresa indicación de que los criterios de evaluación deben publicarse antes del comienzo de cada una de las Actividades: «Una aproximación histórica al Psicoanálisis»

#### ANEXO

#### UNA APROXIMACIÓN HISTÓRICA AL PSICOANÁLISIS.

CONTENIDO DEL CURSO O ACTIVIDAD: Desarrollo histórico del Psicoanálisis como capítulo fundamental de la Historia de la Psicología.

Nº DE CRÉDITOS: 3,00. TEÓRICOS: 2,00. PRÁCTICOS: 1,00.

FECHA DE INICIO: 2º Cuatrimestre. DURACIÓN: 15 semanas.

CENTRO DE IMPARTICIÓN: Facultad de Psicología.

ALUMNOS A LOS QUE BÁSICAMENTE ESTÁ DIRIGIDA LA ACTIVIDAD: Alumnos universitarios de Primer y Segundo Ciclo de Psicología, Medicina, Filosofía, Periodismo, Pedagogía, Historia y afines.

Nº DE PLAZAS OFERTADAS: 150.

Nº DE ALUMNOS MATRICULADOS CURSO ANTERIOR: 145.

PRERREQUISITOS EXIGIDOS: Los que exija la Facultad de Psicología (solicitud previa, matriculación en los plazos oportunos, etc.).

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Tendrán preferencia los alumnos de la Licenciatura en Psicología: en primer lugar, los alumnos de los cursos más elevados; en segundo término, los alumnos de la Licenciatura de Medicina, con criterios semejantes a los anteriores; en tercer término, y en el orden que se señala, los alumnos de Filosofía, Pedagogía, Historia, Periodismo y otras.

COORDINADOR: Antonio Sánchez-Barranco Ruiz (Asociado-TP).

DEPARTAMENTO: Psicología Experimental.

PROFESORADO NO UNIVERSITARIO: Francisco Balbuena Rivera, J. Francisco de Dios Pérez.

ESPACIOS DISPONIBLES: Facultad de Psicología.



**2.5. PROGRAMAS INTERNACIONALES****2.5.1. APLICACIÓN DE REMANENTES DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA DEL PROGRAMA SÓCRATES-ERASMUS (96/97).**

**ACUERDO 9.1.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a las solicitudes de ampliación de las becas Erasmus concedidas para el curso 1996/97, formuladas en virtud de la previsión contenida en la correspondiente convocatoria, y habida cuenta de la suficiente disponibilidad presupuestaria para ello, previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de la ampliación pedida a todos los solicitantes, cuyo número asciende a ochenta y seis, que reúnen los requisitos exigidos a ese efecto por la convocatoria, y que figuran en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 9.1.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a las ayudas de viaje a los adjudicatarios de becas Erasmus, previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, determinar su cuantía por becario en diez pesetas por kilómetro, computando ida y vuelta entre Sevilla y la capital del país de destino.

**ACUERDO 9.1.3/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a los remanentes que pudiera generar la inaplicación del crédito presupuestario del Programa Erasmus, en consideración a las necesidades de mantenimiento del Programa, la necesaria implementación del mismo en el marco de Sócrates, la conveniencia de mejorar las condiciones de disfrute de la beca y de seguridad académica y personal de los becarios, a propuesta de la Comisión de Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, que tales remanentes se apliquen, en su caso, al año siguiente a los gastos del Programa, de puesta en marcha de la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad y de suscripción, si fuera posible, de una póliza de seguro que complementara las coberturas ahora disponibles para los becarios.

**ACUERDO 9.1.4/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a la ampliación de becas Erasmus para el curso 1997/98, en atención al interés que ofrece poder complementar las dotaciones económicas generales que perciben los be-

carios, y en aras de la mayor agilidad administrativa, a propuesta de la Comisión de Programas Internacionales, se conviene, por asentimiento, que la concesión de tal ampliación sea automática para los estudiantes, según orden reciente de módulo de renta familiar por miembro computable de la familia, que satisfagan los requisitos exigidos a ese efecto por la convocatoria y hasta una cuantía total por este concepto del 10% del total presupuestado para el Programa Erasmus, decidiendo, a partir de ese límite, la concesión según igual orden y en función de las disponibilidades de crédito presupuestario.

**2.5.2. CONVOCATORIA Y BASES DE LAS BECAS PARA UNIVERSIDADES NORTEAMERICANAS PARA EL CURSO 1997/98.**

**ACUERDO 9.2.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a las becas y ayudas de estancia a estudiantes y profesores de la Universidad de Sevilla en virtud de los Convenios suscritos por la misma con las Universidades Norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice, previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar las bases de su convocatoria correspondiente al curso 1996/97 en los términos de los documentos que se anexan.

**ACUERDO 9.2.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, con relación a la Comisión de Selección de candidatos a las becas a conceder en virtud de los Convenios suscritos por la Universidad de Sevilla con las Universidades Norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice, prevista en la Base 4 de las contenidas en la convocatoria aprobada en el Acuerdo 9.2.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), previo informe favorable de la Comisión de Programas Internacionales, y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la siguiente composición para la referida Comisión: el Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales, que será su Presidente; el Jefe de la Sección de Extensión Universitaria, que actuará de secretario; cuatro profesores de la Universidad de Sevilla con dominio de la lengua inglesa que hayan tenido relación con las becas referidas; dos estudiantes, preferentemente con conocimiento suficiente de la lengua inglesa, designados por los representantes del Sector C en la Junta de Gobierno;

y un representante de las Universidades Norteamericanas interesadas.

**ACTO 9.2.3/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que los miembros de la Junta de Gobierno en representación de los estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único, en aplicación de la previsión contenida en el Acuerdo 9.2.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97), designan, mediante escrito entregado a la Secretaría de la Junta de Gobierno, a los estudiantes que formarán parte de la Comisión de Selección de candidatos a las becas a conceder en virtud de los Convenios suscritos por la Universidad de Sevilla con las Universidades Norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice, y que son los siguientes:

Titulares: D. Ángel J. Cáchón Torres-Soto y D. Jorge Benítez Martínez

Suplente: D. Jesús García García.

**ANEXO**

En virtud de los Convenios establecidos con las Universidades norteamericanas de Michigan-Cornell, Indiana, Carolina del Norte, Northwestern (Chicago), Kansas City (Missouri), Pennsylvania y Rice y en uso de las atribuciones que le son propias, este Rectorado ha resuelto convocar 8 becas para la realización de estudios en las citadas universidades y 5 plazas becaídas de profesores de español con arreglo a las siguientes

**BASES****1. AYUDAS.**

Los participantes pueden optar a alguna de las siguientes ayudas:

\* UNIVERSIDAD DE CAROLINA DEL NORTE (CHAPELL HILL).

- 2 plazas de lector visitante.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 12.300 \$ (bruto) por los ocho meses comprendidos entre agosto y mayo, y seguro escolar médico. Podrá matricularse gratuitamente hasta en dos asignaturas de cualquier Centro de la Universidad de Carolina del Norte cada cuatrimestre. El trabajo a desarrollar es de 3 a 6 horas semanales de clase de lengua española.

\* UNIVERSIDAD DE CORNELL.

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 11.500 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de fines de agosto a final de

mayo). Quedan excluidos del Intercambio los Estudios de Derecho, CC. Económicas y Empresariales, Medicina y de Arquitectura.

\* UNIVERSIDAD DE MICHIGAN.

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

La beca consistirá en una asignación mensual de 850 \$ durante los ocho meses del curso, de septiembre a abril, exención de tasa de matrícula en el centro de destino y seguro médico escolar.

Quedan excluidas del intercambio los Estudios de Derecho, de Ciencias Económicas y Empresariales y de Medicina.

- 1 plaza de lector visitante en el Departamento de Romance Languages (Sección de español), sin derecho a matrícula.

La cuantía de la ayuda será de aproximadamente 25.000 \$ (bruto) por los ocho meses comprendidos entre septiembre y abril y seguro médico. El trabajo a desarrollar son 14 horas semanales de clase de lengua española. Asimismo asistirá a un cursillo de orientación. Podrá asistir como oyente a cursos de su elección, aunque no se le permitirá matricularse oficialmente en ninguno.

\* UNIVERSIDAD DE PENNSYLVANIA.

- 2 becas para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa Master o Doctorado.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 10.600 \$ a distribuir durante los nueve meses lectivos (de principios de septiembre a principios de mayo). El intercambio se restringe a estudiantes interesados en áreas afines a Ciencias Económicas, Filología, Filosofía, Geografía e Historia, Matemáticas, Ciencias Políticas, Psicología o Sociología.

\* UNIVERSIDAD DE INDIANA.

- 1 plaza de lector visitante.

El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación de 7.650 \$. El candidato deberá estar en posesión de una licenciatura o estudios equivalentes a un B.A. americano y ser aceptado en el departamento de Español y Portugués como estudiante visitante para el año de estudios del intercambio.

\* UNIVERSIDAD DE KANSAS CITY.

- 1 plaza para cursar estudios como estudiante graduado fuera del programa de Master o Doctorado.

La beca consistirá en una cuantía suficiente para cubrir gastos de manutención y alojamiento.

\* UNIVERSIDAD DE NORTHWESTERN.

- 2 plazas para cursar estudios como estudiante



graduado fuera del programa de Master o Doctorado en el 'College of Arts and Sciences' y en la 'School of Engineering and Applied Sciences'.

Los estudiantes seleccionados recibirán matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 11.000 \$.

\* UNIVERSIDAD DE RICE.

- 1 beca de lector visitante para realizar un Master de Estudios Hispánicos.

Preferentemente para estudiantes licenciados en Filología Hispánica o estudiantes de Filología Inglesa interesados en obtener este Master en Estudios Hispánicos. El estudiante seleccionado recibirá matrícula gratuita, seguro médico escolar y una asignación aproximada de 6.000 \$.

Deberá enseñar una clase de lengua española a nivel de principiantes, una hora tres veces por semana. Asimismo para obtener el master en cuestión deberá seguir por lo menos 3 cursos por semestre. Se requiere el compromiso firme del candidato de realizar un período de estudios de dos años en la citada Universidad.

2. PARTICIPANTES.

2.1. Estudiantes matriculados en el presente año académico 96-97 en el último curso de carrera de alguna de las Facultades o Escuelas Técnicas Superiores de la Universidad de Sevilla.

2.2. Alumnos matriculados en el presente año académico 96-97 en 1º curso de Doctorado en la Universidad de Sevilla y que hayan terminado sus estudios de licenciatura en el curso 95-96.

2.3. A la plaza de lector visitante en el Departamento de Romance Languages (Sección de Español) de Michigan, sólo podrán optar alumnos que hayan finalizado el 1º curso del 3º ciclo y profesores en formación, debiendo en ambos casos tener la Tesis Doctoral en avanzado proceso de elaboración. Estos candidatos no podrán optar al resto de las ayudas.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se podrán presentar recoger y presentar desde el día 13 al 31 de enero, ambos inclusive, en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4).

Las solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada del DNI.
- Certificación académica actualizada o cualquier otro documento acreditativo del expediente académico expedido por el centro.
- Dos cartas de presentación de dos profesores de sus respectivas Facultades o Escuelas.

- Certificación o diploma acreditativo de un buen dominio del idioma inglés emitido por el Instituto de Idiomas o cualquier otra institución de reconocido prestigio.

- Documentación acreditativa de estar matriculado en la Universidad de Sevilla.

- Los candidatos a la plaza de Lector Visitante en el Departamento de Romance Languages de la Universidad de Michigan deberán aportar un documento del Director de su Tesis en el que conste el estado de elaboración de la misma.

4. SELECCIÓN DE CANDIDATOS.

En el plazo máximo de un mes, una Comisión nombrada al efecto y presidida por el Excmo. Sr. Vicerrector de Planes de Estudio y Programas Internacionales, estudiará las solicitudes, y a la vista de los expedientes, hará pública la relación de candidatos seleccionados para participar en el proceso de selección que consistirá básicamente en una entrevista personal, parte de la cual se realizará en inglés. En la misma se valorarán, entre otros, el dominio del idioma, el proyecto de estudio o trabajo, el conocimiento de la posible Universidad de destino, la adecuación al perfil de la beca y el expediente académico.

Una vez finalizadas las entrevistas, se darán a conocer los beneficiarios de las distintas becas así como los candidatos suplentes.

5. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES PARA EL DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

Los candidatos a que se refiere el apartado 2.1, deberán finalizar sus estudios de Licenciatura en la convocatoria de junio, por lo que deberán presentar en su día certificación acreditativa.

Todos los candidatos, con la excepción de los aspirantes a lector visitante en la Universidad de Michigan y a las becas de la Universidad de Carolina del Norte, deberán haber superado el TOEFL con una puntuación mínima de 600 puntos (El TOEFL lo podrán realizar en el Instituto de Estudios Internacionales sito en C/ Porvenir, 15. Tlf. 4233838 o en el Spanish American Institute, en C/ Cuna, 16-2º. Tlf. 4222304. Plazo máximo para matriculación 10 de febrero de 1997. Examen: 19 de abril).

6. FECHAS DESPLAZAMIENTOS.

El período de estancia es de un curso académico, comprendido aproximadamente entre los meses de agosto a mayo, excepto la beca de Rice que será de, al menos, dos cursos académicos.

## 3. INVESTIGACIÓN

### 3. INVESTIGACIÓN

#### 3.1. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE LOS DOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN «CIUDAD DE SEVILLA» CURSO 95-96.

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar trabajos de investigación inéditos, cuya temática esté relacionada preferentemente con la Ciudad de Sevilla. Quedan excluidas las tesis de doctorado.

No se podrán presentar obras premiadas con anterioridad a la fecha en que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. Los dos premios convocados consistirán en la publicación del trabajo, así como el pago de los derechos de autor.

TERCERA. El investigador o grupo de investigadores que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega antes de las 13,30 horas del

día 15 de marzo de 1997, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos, 14, de dos ejemplares mecanografiados del trabajo de investigación que presenten.

CUARTA. Antes del día 29 de abril de 1997, un jurado cuya composición se mantendrá reservada hasta que se haga pública la concesión de los premios, resolverá sobre la definitiva adjudicación de éstos.

QUINTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y contra el Jurado en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SEXTA. Los trabajos que transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.



## 4. TERCER CICLO Y ENSEÑANZAS PROPIAS

### 4.1. TERCER CICLO.

#### 4.1.1. BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA DE TRES PREMIOS, QUE SE HAN DE CONCEDER, A LAS TRES MEJORES TESIS DOCTORALES CURSO 95-96.

PRIMERA. Los premios estarán destinados a recompensar tres Tesis de doctorado en cualquier disciplina, que hayan sido defendidas en la Universidad de Sevilla durante el curso 1995-96 (1 de octubre 1995 - 30 de septiembre 1996). Las obras serán INÉDITAS. No se podrán presentar obras que hayan obtenido cualquier otro premio antes de que finalice el plazo de presentación de los trabajos.

SEGUNDA. La dotación de estos premios será de 500.000 pesetas para cada una de las tres mejores Tesis doctorales.

TERCERA. El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla podrá publicar dichos trabajos, atendiendo a las recomendaciones del Jurado, a cuyo fin, la participación en este concurso supone la autorización de quienes a él se presenten para dicha publicación.

Se podrá decidir la publicación de la obra en un plazo de 6 meses, a contar desde la fecha en que la Comisión de Gobierno adopte el acuerdo de aceptar el fallo del Jurado Calificador y conceder los Premios por él propuestos. Transcurrido dicho tiempo sin que se haya iniciado la publicación por parte del Ayuntamiento-Universidad, el Autor de la obra queda libre para poder publicarla por otros medios.

CUARTA. Los autores de las tesis que deseen participar en esta convocatoria, habrán de hacer entrega, antes de las 13,30 horas del día **15 de marzo de 1997**, y en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento, c/ Pajaritos, 14, de un ejemplar mecanografiado de las mismas.

QUINTA. Antes del día 29 de abril de 1997, un jurado cuya composición se mantendrá reservada hasta que sea publicada la concesión de los Premios, resolverá la definitiva adjudicación de los mismos.

SEXTA. Contra las decisiones y acuerdos del Excmo. Ayuntamiento y el Jurado, en la tramitación o resolución del concurso abierto por esta convo-

ocatoria, no cabrá recurso alguno, entendiéndose que todos los participantes aceptan las condiciones expuestas en las presentes bases, al solicitar su admisión. Los premios podrán ser declarados desiertos.

SÉPTIMA. Los trabajos que, transcurridos dos meses a partir de la emisión del fallo del Jurado, no hayan sido retirados, pasarán a engrosar el fondo de la Biblioteca Municipal.

### 4.2. CURSOS DE POSTGRADO.

#### 4.2.1. APROBACIÓN DE CURSOS Y TÍTULOS PROPIOS DE POSTGRADO, DE LA PROPUESTA DE PRECIOS DE DICHS CURSOS Y DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN.

ACUERDO 10.1/JG 20-12-96, por el que, de conformidad con la Normativa de Estudios de Postgrado de la Universidad de Sevilla (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG24-2-95), y previo informe favorable de la Comisión de Estudios de Postgrado, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y título correspondiente, en los términos que constan en el oportuno expediente, y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de los derechos de matrícula del siguiente Curso de Postgrado:

«Master Universitario en Educación de Personas Adultas en Europa», con unos derechos de matrícula de 300.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que la propuesta de derechos de matrícula está dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de la propuesta de precios indicada.

#### 4.2.2. CURSOS DE POSTGRADO DE EDICIONES ANTERIORES PRORROGADOS POR LA COMISIÓN DE POSTGRADO.

ACTO 10.2/JG 20-12-96, por el que, de conformidad con el artículo 22 de la Normativa de Estudios de Postgrado (Acuerdos 7/JG 18-5-94 y 8.1/JG 24-2-95), se comunica a la Junta de Gobierno el acuerdo adoptado por la Comisión de Estudios de Postgrado en su sesión del día 22 de noviembre de 1996, por el que se aprueba la prórroga y renovación,

en algunos casos con las modificaciones no sustanciales que constan en el oportuno expediente y de las que, igualmente, se da cuenta, de los Cursos de Postgrado que se relacionan y, en su caso, los Consejos de Dirección, con las propuestas, en virtud del artículo 87.14 de los EUS, de derechos de matrícula que igualmente se indican:

«Master Universitario en Acupuntura», con unos derechos de matrícula de 620.000 ptas.

«Master Universitario Regional en Medicina de

Urgencias y Emergencias», con unos derechos de matrícula de 845.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 4 de febrero de 1994, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para conocimiento y ratificación de las propuestas de precios indicadas.



## 6. EXTENSION CULTURAL

### 6. EXTENSION CULTURAL

#### 6.1. CURSOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA

##### 6.1.1. APROBACION DE LA PROGRAMACION Y DE LA PROPUESTA DE PRECIOS.

**ACUERDO 11.2/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por asentimiento, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, las propuestas de derechos de inscripción de los siguientes Cursos de Extensión Universitaria:

- Curso «Los espacios protegidos en la Conservación de la Naturaleza de Andalucía», con unos derechos de matrícula de 6.000 ptas.

- Curso «Internet para usuarios», con unos derechos de matrícula de 7.000 ptas.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b) de los EUS, y puesto que las propuestas de derechos de matrícula están dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de las propuestas de precios indicadas.

##### 6.1.2. INFORMACION SOBRE CURSOS.

##### CURSO «EXPRESION CORPORAL TENDENCIAS ACTUALES».

Dirigido por D<sup>a</sup> María José Pacheco Moreno.

LUGAR: Facultad de Ciencias de la Educación, Avda. Ciudad Jardín, 20-22. 41005 - Sevilla.

INFORMACION E INSCRIPCION: Sección de Extensión Universitaria, C/San Fernando, 4. Sevilla.  
MATRICULACION: Del 13 de enero al 3 de febrero de 1997.

DURACION: Del 10 al 20 febrero 1997 (30 h.).

PLAZAS LIMITADAS.

FINALIDAD DEL CURSO:

- Proporcionar una visión variada y actual del contenido de Expresión Corporal desde el área de Educación Física.

- Favorecer el conocimiento a todas las personas de la Comunidad Universitaria, que por su profesión o motivación estén interesadas en el ámbito de la Expresión Corporal.

- Profundizar en aquellos aspectos metodológicos que permiten optimizar el proceso de enseñanza aprendizaje, en los distintos ámbitos relacionados con al Expresión Corporal, con objeto de facilitar el trabajo creativo y la intervención docente.

- Continuar con la formación iniciada en el curso 95-96, tratando de cubrir la demanda y solicitudes presentadas por los alumnos.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES: La inscripción al curso se realizará por orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula, así como presentar una fotografía para obtener un carnet acreditativo del curso.

BECAS: La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula a un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación:

- Expediente académico.

- Declaración de la Renta o justificación de ingresos.

- Breve currículum vitae.

CERTIFICADOS: Esta prevista la expedición de certificados de asistencia y participación a los alumnos que asistan al menos al 80% de las horas del curso.

PRECIO DE LA MATRÍCULA: 12.000 pts.

HORARIO:

Lunes 10 al jueves 13 de 17 a 20 horas.

Viernes 14 al jueves 20 de 16,30 a 20,30 horas.

NÚMERO DE ALUMNOS: 45.

PROGRAMA:

1. La Expresión Corporal: La Expresión Corporal en el medio educativo, La dramatización y sus recursos.

2. El Juego Expresivo.

3. Iniciación a los bailes de salón.

4. Iniciativa a la danza.

5. El Folklore.

6. Gimnasia Jazz y Aerobic en el ámbito escolar.

7. La Expresión Corporal en las actividades recreativas.

PROFESORES DEL CURSO: D<sup>a</sup> María Álvarez Rodríguez, D<sup>a</sup> Fátima Chacón Borrego, D. Francisco González Anguita, D<sup>a</sup> Isabel Librero Pajuelo, D<sup>a</sup> Aurora Llopis Garrido, D<sup>a</sup> Carmen Padilla Moledo, D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Fernández y D<sup>a</sup> Carmen Zábalo de la Rosa.

#### III CURSO «APROXIMACION A LOS SISTEMAS DE DECORACION MURAL Y SUS PROBLEMAS DE CONSERVACION».

Dirigido por la Dra. Ascensión Ferrer Morales.

LUGAR: Facultad de Bellas Artes. Aula Teórica de Pintura 4-10. C/ Laraña, 3.

INFORMACION E INSCRIPCION: Sección de Extensión Universitaria, C/San Fernando, 4. Sevilla.

MATRICULACION: Del 20 al 31 de enero de 1997.

DURACION: A partir del 5 de febrero de 1997 (30 horas).

PLAZAS LIMITADAS.

REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES: La inscripción al curso queda abierta a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y al público en general, realizándose por orden de presentación de solicitudes.

Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula, así como presentar una fotografía para obtener un carnet acreditativo del curso.

BECAS: La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula a un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación:

- Declaración de la Renta o justificación de ingresos obtenidos el año 1995.

- Expediente académico.

PRECIO DE LA MATRÍCULA: 14.000 pts.

FINALIDAD DEL CURSO: Este curso se propone plantear una introducción histórica y técnica a los distintos tipos de decoración con que se ha ennoblecido la arquitectura (pinturas murales, revestimientos cerámicos y revocos) incidiendo no sólo en los aspectos estéticos, sino también en los técnicos y en sus soportes y preparaciones. La decoración edilicia constituye un aspecto de la

cultura occidental aún deficientemente conocido a pesar de su indudable atractivo.

Desde su aparición en la prehistoria hasta nuestros días, la decoración mural ha sido fiel reflejo de las relaciones sociales de la población, en igual medida que la arquitectura a la que ha servido de revestimiento.

Abordaremos nuestro objetivo desde una perspectiva panorámica e interdisciplinar, que agrupe y relaciones, junto a los aspectos artísticos y arquitectónicos, los arqueológicos, históricos, sociales y económicos. Esta interrelación queda reflejada en la propia formación y capacitación de los profesores que imparten este curso, especialistas en Arquitectura, Historia y Restauración.

Dentro de la amplitud geográfica y cronológica del tema, el curso se enfocará especialmente hacia los aspectos de más interés para sus potenciales alumnos, por razones tanto de cultura como de proximidad geográfica.

PROGRAMA:

- «El soporte pictórico mural y sus preparaciones o revocos: del adobe al hormigón» por la Dra. Ascensión Ferrer Morales, Profesora de Restauración Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

- «La decoración mural técnica y económica» por el Dr. Rafael de Lucas Ruiz, Catedrático de Construcción de la ETS de Arquitectura de Sevilla.

- «Revestimientos cerámicos sevillanos» por el Dr. Alfonso Pleguezuelo Hernández, Profesor Titular de Historia del Arte Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

- «Revocos exteriores en la arquitectura sevillana (siglos XVI-XVIII)» por el Dr. Alberto Oliver Carlos, Profesor Titular de Historia del Arte Facultad de Bellas Artes de Sevilla.

CERTIFICADOS: Esta prevista la expedición de certificados de asistencia al curso y, en su caso, de aprovechamiento.

#### CURSO SUPERIOR DE OPERATIVA INFORMATICA EN LOS MERCADOS FINANCIEROS.

Dirigido por el Dr. Ramón Ruiz Martínez (Catedrático de Economía Financiera).

LUGAR: EU de Estudios Empresariales. (Aula II. Aula de Informática).

INFORMACION E INSCRIPCION: Sección de Extensión Universitaria, C/San Fernando, 4. Sevilla.

MATRICULACION: Del 20 de enero al 10 de febrero de 1997.



**FECHA DE REALIZACIÓN:** Del 12 de febrero al 15 de marzo de 1997 (29 horas).

**PLAZAS LIMITADAS.**

**REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:** La inscripción al curso queda abierta a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y al público en general, realizándose por orden de presentación de solicitudes.

Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula, así como presentar una fotografía para obtener un carnet acreditativo del curso.

**BECAS:** La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula a un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación:

- Expediente académico.
- Declaración de la Renta o justificación de ingresos obtenidos.
- Breve currículum vitae.

**PRECIO DE MATRÍCULA:** 16.000 pts.

**PROFESORADO DEL CURSO:** Dr. Ramón Ruiz Martínez, Dra. M<sup>a</sup> Dolores Oliver Alfonso, Dr. Antonio de la Torre Gallegos.

**OBJETIVO:** Introducir al alumno en el manejo de aplicaciones informáticas utilizadas en la operativa de los mercados financieros y bancarios.

**METODOLOGÍA DIDÁCTICA:** El curso tiene un carácter eminentemente práctico con aplicaciones informáticas de los contenidos.

Se facilitará a los alumnos los conocimientos teóricos necesarios.

Cada alumno accederá al uso de ordenadores donde podrá desarrollar el contenido del programa.

**PROGRAMA DEL CURSO:**

1. Análisis técnico. Generalidades.
2. Utilización del software aplicado al Análisis Técnico.
3. Análisis Técnico avanzado.
4. Aplicaciones informáticas para operaciones en los Mercados Monetarios.
5. Aplicaciones informáticas para operaciones en los Mercados de Capitales (I).
6. Aplicaciones informáticas para operaciones en los Mercados de Capitales (II).

**HORARIO DE CLASES:** Miércoles 12 y jueves 20 de febrero, de 17 a 21 h. Sábados 15 y 22 de febrero y 8 y 15 de marzo, de 9 a 14 h.

**EVALUACIÓN Y CERTIFICADOS:** Se consi-

dera condición necesaria para poder ser evaluado haber asistido a un mínimo del 80% del total de sesiones impartidas. Todos los alumnos deberán realizar una prueba escrita en la que será necesario obtener la calificación de apta a juicio de la dirección del curso, para obtener el diploma acreditativo.

En caso contrario se expedirá un certificado de asistencia al curso.

**COLABORA:** Club de Bolsa Hermes.

**CURSO AVANZADO DE CATA: VINOS GENEROSOS.**

Dirigido por D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Troncoso González y D. Joaquín Villagrán Cárdenas.

**LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:** Facultad de Farmacia del 17 al 21 de febrero de 1997.

**INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN:** Sección de Extensión Universitaria, C/San Fernando, 4. Sevilla.

**MATRICULACIÓN:** Del 20 de enero al 14 de febrero de 1997.

**PRECIO:** 10.000 pts.

**DURACIÓN:** 22 horas (5 teóricas-17 prácticas).

**PLAZAS LIMITADAS.**

**FINALIDAD:** El objetivo de este curso es iniciar una línea de profundización en el conocimiento de diversas clases de vinos. AL estar inmersos en una zona de producción de vinos generosos y licorosos, se propone para este Curso Avanzado de Cata, el desarrollo del conocimiento mediante el análisis sensorial de este tipo de vinos. Se complementará la formación con estudio de los procesos en elaboración y envejecimiento. También se contemplarán aspectos históricos, geográficos y culturales.

Dado que la elaboración de vinos generoso y licorosos no está restringidas al marco geográfico de Andalucía, se abordará el estudio de otros vinos especiales como por ejemplo, vinos tan próximos y a la vez tan poco conocidos como son los vinos de Oporto.

**REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES:** Aunque el curso está dirigido a todas aquellas personas que tengan interés y curiosidad por la cata y conocimiento de vinos, está especialmente recomendado para aquellos alumnos que hayan realizado previamente alguno de los anteriores Cursos de Cata programados por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria en convocatorias anteriores, o bien tengan ciertos conocimientos del análisis sensorial. La inscripción al curso se realizará por orden de presentación de solicitudes. Para ello deberán acreditar, necesariamente dentro de los dos días siguientes a la misma, el pago de la matrícula,

así como presentar una fotografía para obtener un carnet acreditativo del curso.

**BECAS:** La Universidad de Sevilla podrá conceder becas, que consistirán en la exención del pago de matrícula a un 10% de los alumnos matriculados. Los alumnos que quieran optar a beca deberán solicitarlo en el momento de su inscripción y aportar la siguiente documentación:

- Expediente académico.
- Declaración de la Renta o justificación de ingresos obtenidos.
- Breve currículum vitae.

**PROGRAMA:**

- Enseñanza Teórica: Elaboración de vinos generosos con crianza biológica; Elaboración de vinos generoso con crianza oxidativa, Otras elaboraciones de vinos generoso y licoroso; Vinos generosos y licorosos andaluces, Vinos generosos y licorosos de otras latitudes.

- Enseñanza Práctica: Cata de vinos finos, Cata de vinos amontillados, Cata de vinos olorosos, Cata de vinos generosos de diversas procedencias, Cata de diferentes mistelas.

**MESAS REDONDAS:** Presente y futuro de los vinos generosos andaluces, Nuevas alternativas a los vinos generosos en Andalucía.

**HORARIO:** De 17 a 21,30 h.

**6.2. AULA DE LA EXPERIENCIA**

**6.2.1. APROBACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN Y DE LA PROPUESTA DE PRECIOS.**

**ACUERDO 11.3/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que, de conformidad con la Normativa reguladora de los Cursos de Extensión Universitaria (Acuerdo 9.1/JG 26-5-93), y previo informe favorable de la Comisión de Extensión Universitaria, se conviene, por mayoría, aprobar la programación y, a tenor del artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de derechos de inscripción de los Cursos del Aula de la Experiencia, en los términos que figuran en el documento que se anexa, y con expresa indicación de que la documentación que deben cumplimentar quienes hayan formalizado preinscripción, con arreglo al apartado 4.2º del Anexo, debe ser conocida, al menos en sus líneas generales, y aprobada por la Comisión de Extensión Universitaria previamente a su aplicación, e, igualmente, de que, una vez sea cumplimentada dicha documentación por los solicitantes de admisión, la Comisión de Extensión Universitaria, antes de la publicación de la relación definitiva de admitidos, debe dar su visto

bueno a los criterios de admisión, a la aplicación de éstos y a la relación provisional de admitidos.

A efectos de lo prevenido en el artículo 246,b) de los EUS, y puesto que la propuesta de derechos de matrícula está dentro de los límites acordados por el Consejo Social en su sesión del día 10 de octubre de 1995, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social para ratificación de las propuestas de precios indicadas.

**ANEXO**

**1. EL AULA DE LA EXPERIENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

El Aula de la Experiencia de la Universidad de Sevilla es un programa de desarrollo científico, cultural y social de la Universidad de Sevilla dirigido a promover la Ciencia y la Cultura al mismo tiempo que las relaciones intergeneracionales, para mejorar la calidad de vida de las personas mayores y fomentar la participación de éstas en su contexto como dinamizadores sociales.

**2. OBJETIVOS.**

Los objetivos fundamentales que se persiguen son los siguientes:

- Facilitar un espacio para el debate científico-cultural.

- Ofrecer un marco para las relaciones intergeneracionales.

- Propiciar, de forma activa, el acceso de las personas mayores a los bienes culturales para la mejora de la calidad de vida y el fomento del empleo creativo del ocio.

- Fomentar la participación de las personas mayores como dinamizadores en su contexto socio-cultural.

**3. DESTINATARIOS.**

El Aula de la Experiencia está dirigida a personas mayores de 55 años, sin necesidad de titulación previa.

**4. PREINSCRIPCIÓN.**

La preinscripción se llevará a cabo de la siguiente forma:

1º) Adquisición de una hoja que se entregará, debidamente cumplimentada, en el edificio «Coromina» c/ Porvenir nº 27, 1ª planta, del 13 al 17 de enero de 1997.

2º) Solicitud de admisión que consistirá en la cumplimentación de un Cuestionario requerido por el Aula de la Experiencia de forma presencial, que



se realizará el día 25 de enero de 1997, en el lugar y hora convenido.

3º) Publicación de una lista provisional de admitidos/as el día 29 de enero en la sede del Aula de la Experiencia, c/ Porvenir nº 27.

4º) Publicación de la lista definitiva de admitidos el día 31 de enero de 1997, en la sede del Aula de la Experiencia.

NOTA IMPORTANTE: El incumplimiento de los requisitos exigidos exime de toda posible reclamación y se pierden todos los derechos para efectuar la matrícula en el presente curso académico.

### 5. MATRÍCULA.

Para matricularse es requisito imprescindible presentar la siguiente documentación:

- 1 fotocopia del DNI.

- 3 fotografías tamaño carnet.

- 1 impreso de matrícula (debidamente cumplimentado).

- 1 justificación del ingreso de pago en la Entidad Bancaria.

El plazo de matrícula será del 3 al 11 de febrero, en horario de 9'00 a 14'00 horas, en la sede del Aula de la Experiencia, c/ Porvenir nº 27.

Los precios públicos a satisfacer por Programa del Curso de Iniciación Universitaria 1996-97 serán de 7.500 pts.

Será imprescindible la presentación ante la Secretaría del Aula de la Experiencia del resguardo de ingreso de pago en la entidad bancaria.

La cantidad por precios públicos podrá ser satisfecha de dos maneras:

a) Pago único por el importe total de 7.500 pts. a ingresar en el plazo de cuarenta y ocho horas siguientes a la formalización de la matrícula.

b) Se podrá solicitar el pago fraccionado en dos plazos por importe de 3.750 pts. cada plazo, que serán satisfechos el primero de ellos, en el plazo de cuarenta y ocho horas, y el segundo plazo, antes del 30 de abril de 1997.

### 6. ANULACIÓN DE MATRÍCULA.

Se procederá de oficio a la anulación de matrícula, si transcurrido el plazo previsto no se ha recibido resguardo de ingreso en la entidad bancaria.

### 7. BECAS.

Se concederán becas por importe total de la matrícula. El número de becas que se concedan será de, al menos, el 10% de los alumnos/as matriculados. Una vez finalizado el período de matriculación

se hará público y será conocido el número de alumnos/as matriculados.

La concesión de las becas la realizará la Comisión de Becas de este Aula, en función de la situación económica de las personas que la soliciten, de acuerdo con la normativa de los Cursos de Extensión Universitaria.

### 8. PROGRAMACIÓN DEL CURSO 1996-97.

El curso de Iniciación Universitaria se regirá por un Programa Específico constituido por materias dirigidas a las actividades académicas de este Aula. Las materias se estructuran en tres cursos, cada curso constará de tres bloques temáticos y seis áreas de experiencia y conocimiento, que a su vez se subdividen en materias o asignaturas. Cada alumno/a se tendrá que matricular de una materia básica de cada área, más una optativa a elegir, de cada bloque, de las siete que se ofertan.

Lo anteriormente expuesto supone que:

a) el Bloque 1º tendrá 3 materias básicas y una optativa.

b) el Bloque 2º tendrá 2 materias básicas y una optativa.

c) el Bloque 3º tendrá 1 materia básica y una optativa.

Las conferencias-coloquio serán recomendadas a los alumnos/as por su interés complementario.

### CURSO DE INICIACIÓN UNIVERSITARIA

\* **Bloque Científico: Experiencia y Conocimiento Científico en el Ámbito de las Personas Mayores.**

Materias: 3 materias básicas obligatorias y 3 optativas a elegir 1 entre las propuestas.

Calendario: Febrero-Marzo.

- Área: Biología y Medio Ambiente.

Materia básica: El mundo viviente (10 h). Profesora: Dra. Concepción Fedriani Irizo.

Materia optativa: Pasado, presente y futuro de la Humanidad (10 h). Profesor: Dr. Antonio Marín Rodríguez.

Conferencia-Coloquio: *Bases biológicas de la agresividad humana* (1,30 h): Dr. Julio Pérez Silva.

- Área: Salud y Calidad de Vida.

Materia básica: Atención integral a la Salud (10 h). Profesora: Dra. Ana Solano Parés.

Materia optativa: Nutrición y Dietética (10 h). Profesora: Dra. Juana María Rabat Restrepo.

Conferencia-Coloquio: *Grandes síndromes geriátricos* (1,30 h): Dr. Luis Fernández López.

- Área: Psicosociología y envejecimiento.

Materia básica: Las personas mayores y los roles familiares (10 h). Profesora: Dra. Felicidad Loscertales Abril.

Materia optativa: Aspectos psicológicos de la edad adulta y del envejecimiento (10 h). Profesor: Dr. Alfredo Oliva Delgado.

Conferencia-Coloquio: *El grupo humano y su dinámica* (1,30 h): Dr. Silverio Barriga Jiménez.

\* **Bloque cultural: La cultura en el umbral del siglo XXI: Hacia una sociedad de personas mayores.**

Materias: 2 materias básicas obligatorias y 2 optativas a elegir 1 entre las propuestas.

Calendario: Marzo-abril.

- Área: Antropología Social y Cultural.

Materia básica: Sociedades y culturas en el mundo contemporáneo (10 h). Profesor: Dr. Isidoro Moreno Navarro.

Materia optativa: Cultura Andaluza (10 h). Profesor: Dr. Javier Escalera Reyes.

Conferencia-Coloquio: *Mitos y ritos de la vejez* (1,30 h), Dr. José Luis Malagón Bernal.

- Área: Humanidades.

Materia básica: Evolución de la música clásica y contemporánea (10 h). Profesor: D. Francisco Ramos Núñez.

Materia optativa: La aportación andaluza a la creatividad artística (10 h). D. Manuel Molero Durán.

Conferencia-Coloquio: *Bases neurobiológicas de la creatividad* (1,30 h), Dr. José Mª Genis Gálvez.

\* **Bloque social: Presente y futuro del estado de bienestar.**

Materias: 1 materia básica obligatoria y 2 optativas a elegir 1 entre las propuestas.

Calendario: Mayo-junio.

- Área: Aspectos sociales y legislativos.

Materia básica: Legislación sobre la vejez (10 h). Profesor: Dr. Javier Benítez Rivero.

Materias optativas: Sociedad de consumo y envejecimiento (10 h). Profesor: Dr. Antonio Muñoz Sánchez; Racismo y Xenofobia: la imagen del otro (10 h). Profesor: Dr. Luis Uriundo Segrelles.

Mesa redonda: *La jubilación activa: significado y perspectiva* (1,30 h). Coordinador: D. Manuel Ramos Ramos.

### 9. PROFESORES/AS Y DEPARTAMENTOS A LOS QUE PERTENECEN

Director: Dr. Manuel Velázquez Clavijo.

- Dr. Julio Pérez Silva, Catedrático Emérito,

Departamento de Microbiología, Facultad de Biología.  
- Dra. Concepción Fedriani Irizo, Titular, Departamento de Microbiología, Facultad de Biología.

- Dr. Antonio Marín Rodríguez, Titular, Departamento de Genética, Facultad de Biología.

- Dra. Ana Solano Parés, Titular, Departamento Socio-Sanitario, Facultad de Medicina.

- Dra. Juana María Rabat Restrepo, Jefa de la Unidad de Nutrición Clínica y Dietética. Hospital Universitario «Virgen Macarena».

- Dr. Luis Fernández López, Geriatra, especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- Dra. Felicidad Loscertales Abril, Catedrática, Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología.

- Dr. Alfredo Oliva Delgado, Titular, Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación.

- Dr. Silverio Barriga Jiménez, Catedrático, Departamento de Psicología Social, Facultad de Psicología.

- Dr. José Luis Malagón Bernal, Titular, Departamento Sociología y Trabajo Social, Facultad de Geografía e Historia.

- Dr. Isidoro Moreno Navarro, Catedrático, Departamento de Antropología Social, Facultad de Geografía e Historia.

- Dr. Javier Escalera Reyes, Titular, Departamento de Antropología Social, Facultad de Geografía e Historia.

- Dr. José Mª Genis Gálvez, Catedrático jubilado, Departamento de Anatomía, Facultad de Medicina.

- D. Francisco Ramos Núñez, Crítico musical.

- D. Manuel Molero Durán, Profesor de Cerámica.

- Dr. Manuel Velázquez Clavijo, Catedrático de Psicología Evolutiva, Facultad de Ciencias de la Educación.

- Dr. Javier Benítez Rivero, Geriatra, Redactor del Anteproyecto de Ley de Protección y Atención a las Personas Mayores. Instituto Andaluz de Servicios Sociales (IASS) Junta de Andalucía.

- Dr. Antonio Muñoz Sánchez, Titular, Departamento de Ciencias Sociales, Facultad de Ciencias de la Educación.

- Dr. Luis Uriundo Segrelles, Titular, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Ciencias de la Educación.

- D. Manuel Ramos Ramos, Experto en universidades populares, Director de la Mancomunidad de Municipios Manzanilla-Chucena (Huelva).

### 10. METODOLOGÍA.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán de forma activa y participativa, alternándose las exposiciones con los coloquios, mesas redondas..., visitas, excursiones...



El profesorado será de la Universidad, pudiéndose invitar, no obstante a otros profesores/as, profesionales o expertos. De este modo, colaborarán con este Aula aquellas instituciones, grupos sociales o culturales que se concierte por las aportaciones puntuales que puedan hacer.

#### 11. TRABAJOS E INVESTIGACIONES.

Durante el desarrollo del curso se entregará una hoja informativa con las condiciones generales de las colaboraciones a realizar, así como de las investigaciones que se puedan llevar a cabo. Unas y otras actividades podrán ser publicadas.

#### 12. HORARIO.

Las sesiones de trabajo se desarrollarán preferentemente de lunes a jueves por la tarde, con una duración de dos horas, en dos turnos de 17'00 a 19'00 h. y de 19'00 a 21'00; no descartándose ocupar o sustituir algunos de estos días por alguna mañana, en caso de determinadas conferencias o seminarios, visitas y/o excursiones.

#### 13. UBICACIÓN.

El lugar donde se impartirán las clases será el aula universitaria del Instituto Murillo, c/ Balbino Marrón, s/n. Sevilla 41018.

#### 14. CERTIFICADO.

Este Programa no pretende ofrecer estudios universitarios de forma paralela a los ya existentes ni nuevas titulaciones, puesto que el objetivo no es obtener un título universitario, sino ofrecer una Programación de Cursos con objetivos, contenidos, metodología y actividades acorde con el sector de población a que va destinado.

Al finalizar cada curso y al terminar el ciclo completo se otorgará la correspondiente acreditación, según la normativa de Extensión Universitaria.

#### 15. NÚMERO DE HORAS.

El número de horas del Curso de Iniciación Universitaria del Aula de la Experiencia es de 99 horas teórico-prácticas.

#### 16. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Para más información pueden dirigirse a: «Edificio Coromina», c/ Porvenir nº 27, 1ª planta, Sevilla 41013. TLF. 4236096 (en horario de mañana de 8'00 a 15'00h).

### 6.3. SECRETARIADO DE PUBLICACIONES

#### 6.3.1. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

**ACTO 5.1/JG 20-12-96**, por el que, con relación al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, cuyo texto fue sometido a trámite de enmienda de los miembros de la Junta de Gobierno entre los días 5 y 17 de diciembre de 1996, el Sr. Rector comunica que han sido formuladas las siguientes enmiendas, cuya calificación deriva del artículo 39.3 y 4 del RFCU, aplicable en virtud de la Disposición Adicional del RFJG: una a la totalidad que propone un texto completo alternativo, firmada por el Sr. Candil Gijón, y que ha sido distribuida a los miembros de la Junta de Gobierno, y sustituida en este acto por una versión corregida que el propio firmante distribuye a los presentes; y dieciocho enmiendas parciales al articulado del Proyecto, firmadas por el Dr. Valencia Rodríguez, y que han sido distribuidas a los miembros de la Junta de Gobierno.

**ACTO 5.2/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Secretario General da cuenta de que, con arreglo a los artículos 67, 68, 69, 70 y 71 del RFCU, aplicables en virtud de la Disposición Adicional del RFJG, deberá procederse, en primer lugar, a debatir y adoptar decisión sobre la enmienda a la totalidad formulada, cuya aprobación, que requiere el voto favorable de la mitad más uno de los miembros de la Junta de Gobierno presentes, supondrá, en su caso, la sustitución del texto enmendado por el alternativo propuesto en la enmienda y la apertura de un nuevo plazo de enmienda a este último; y, en segundo lugar, si la enmienda a la totalidad no fuera aprobada, a debatir y adoptar decisión sobre cada una de las enmiendas parciales formuladas.

**ACTO 5.3/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Rector accede, a petición del Sr. Gil Martínez, y del firmante de la enmienda a la totalidad formulada, a considerar como enmiendas parciales al articulado las variaciones sobre el texto enmendado contenidas en el texto alternativo propuesto en la referida enmienda en cuanto no afecten a la estructura orgánica que contempla para el Servicio de Publicaciones el texto del Proyecto, y siempre para el caso de que la enmienda a la totalidad no fuera tomada en consideración.

**ACTO 5.4/JG 20-12-96**, por el que, tras debate sobre la enmienda a la totalidad con propuesta de texto alternativo formulada al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla por el Sr. Candil Gijón, el Dr. Valencia Rodríguez propone como fórmula transaccional la integración en el Comité Editorial previsto en el texto enmendado de dos estudiantes de 1º y 2º Ciclos o Ciclo Único y un estudiante de Tercer Ciclo.

**ACTO 5.5/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con el artículo 71 del RFCU, aplicable en virtud de la Disposición Adicional del RFJG, el Sr. Candil Gijón retira la enmienda a la totalidad por él presentada y asume la enmienda transaccional formulada por el Dr. Valencia Rodríguez (Acto 5.4/JG 20-12-96).

**ACUERDO 5.6/JG 20-12-96**, por el que, sometida la enmienda transaccional, formulada por el Dr. Valencia Rodríguez y asumida por el Sr. Candil Gijón (Actos 5.4 y 5.5/JG 20-12-96), a votación, resultando de ésta quince votos a favor de la enmienda, dieciséis en contra y dos abstenciones, y no habiendo obtenido, en consecuencia, mayoría para su aprobación, se conviene, rechazar la enmienda referida.

**ACUERDO 5.7/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 1 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector asumir en el texto de la ponencia la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en añadir en el artículo 2 del Proyecto tras la expresión «y otras publicaciones» la de «en cualquier tipo de soporte», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.8/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 2 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, sustituyendo la expresión «Consejo Editorial» por la de «Comité Editorial» en todo el articulado, y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.9/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 3 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, tras el oportuno debate y sometida a votación, resultando de ésta un voto a favor de la enmienda, veintisiete en contra y dos abstenciones, y no habiendo obtenido, en consecuencia, mayoría para su aprobación, se conviene, rechazar la enmienda referida.

**ACUERDO 5.10/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 4, por lo que hace a la duración del mandato de los miembros del Comité Editorial, de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, añadiendo en el artículo 5.2 del Proyecto mención según la cual los miembros del Comité Editorial serán nombrados por el Rector por un período de dos años, y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACTO 5.11/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 4, por lo que hace a la propuesta y órgano proponente de los miembros del Comité Editorial, de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, tras el oportuno debate, el enmendante retira dicha enmienda y se suma a la formulada sobre la misma cuestión por el Sr. Candil Gijón, en el artículo 6.2 de su texto alternativo (Acuerdo 5.12/JG 20-12-96).

**ACUERDO 5.12/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda referente al órgano proponente de los miembros del Comité Editorial que formula el Sr. Candil Gijón en el artículo 6.2 del texto alternativo al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, sustituyendo en el artículo 5.2 del Proyecto la expresión «oída la Junta de Gobierno» por la de «a propuesta de la Junta de Gobierno», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.13/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 5 de las presentadas por



el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, acomodando su redacción a la modificación aceptada, sustituyendo la redacción del apartado 3.a) del artículo 5 del Proyecto por la de «Informar la Memoria Anual de Actividades elaborada por el Director del Secretariado y presentarla a la Junta de Gobierno», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.14/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 6 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector asumir en el texto de la ponencia la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en añadir en el artículo 5.3.d) del Proyecto precediendo a la expresión «Colaborar técnicamente» la de «Proponer y», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.15/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 7 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, sustituyendo en el artículo 5.4 del Proyecto la expresión «al menos tres veces al año» por la de «al menos una vez al trimestre», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACTO 5.16/JG 20-12-96**, por el que el Dr. Valencia Rodríguez retira las enmiendas números 8, 9, 10 y 11 de las por él formuladas al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

**ACUERDO 5.17/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 12 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector asumir en el texto de la ponencia la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en sustituir la redacción del artículo 7.3 del Proyecto por la de «El cese de los miembros del Comité Editorial podrá producirse previo acuerdo adoptado por mayoría absoluta de la Junta de Gobierno»,

y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACTO 5.18/JG 20-12-96**, por el que el Sr. Cándil Gijón retira su enmienda consistente en requerir tan sólo mayoría simple para la adopción por la Junta de Gobierno de acuerdo de cese de los miembros del Comité Editorial, contenida en el artículo 8.4 del texto alternativo al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones.

**ACTO 5.19/JG 20-12-96**, por el que el Dr. Valencia Rodríguez retira la enmienda número 13 de las por él formuladas al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

**ACUERDO 5.20/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 14 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector asumir en el texto de la ponencia la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en sustituir en el artículo 9.3 del Proyecto la expresión «Si lo estimara oportuno o conveniente» por la de «Con carácter general», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.21/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 15 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, añadiendo en el artículo 9.6 del Proyecto tras la expresión «Dicho plazo podrá ser ampliado» la de «en tres meses», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.22/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda número 16 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector asumir en el texto de la ponencia la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en añadir al final del apartado 1 del artículo 10 del Proyecto la siguiente redacción: «y el permiso para que la Universidad de Sevilla pueda comparecer,

por sí o por el autor, a las convocatorias de ayudas editoriales realizadas por organismos públicos o privados, haciendo constar que dichas ayudas, caso de ser concedidas, serán adjudicadas directamente al Servicio de Publicaciones, así como para subrogarse en las que pudieran concederse al autor por la obra editada», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.23/JG 20-12-96**, por el que, con relación a las enmiendas números 17 y 18 de las presentadas por el Dr. Valencia Rodríguez al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, propone el Sr. Rector la transaccional, que acepta el enmendante, consistente en suprimir el apartado 3 del artículo 10 del Proyecto, y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, dicha enmienda al texto del Proyecto.

**ACUERDO 5.24/JG 20-12-96**, por el que, con relación a la enmienda referente a la condición que debe concurrir en el Director del Secretariado del Servicio de Publicaciones que formula el Sr. Cándil Gijón en el artículo 3.1.2 del texto alternativo al Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones, el Sr. Rector la asume en el texto de la ponencia, sustituyendo en el artículo 3.1 del Proyecto la expresión «entre los profesores de la Universidad» por la de «entre los miembros de la Comunidad Universitaria», y, en consecuencia, se incorpora, por asentimiento, la enmienda referida al texto del Proyecto.

**ACTO 5.25/JG 20-12-96**, por el que se somete a votación de conjunto el texto del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo (Acuerdos 5.7, 5.8, 5.10, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.17, 5.20, 5.21, 5.22, 5.23, y 5.24/JG 20-12-96), resultando dieciocho votos a favor del texto, nueve en contra y ninguna abstención.

**ACUERDO 5.26/JG 20-12-96**, por el que, de conformidad con los artículos 87.6 y 216 de los EUS, se conviene, por mayoría, aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, en los términos del documento que se anexa.

Procede, en consecuencia, con arreglo a los artí-

culos 81.f) y 216 de los EUS, el traslado del presente Acuerdo al Claustro Universitario para ratificación del Reglamento aprobado.

## ANEXO REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

### Título Preliminar.

Artículo 1. Concepto.

1. Según lo establecido en el artículo 214 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Servicio de Publicaciones de dicha Universidad es una unidad funcional cuya principal misión es la difusión de la producción científica, técnica y cultural, con especial atención a la realizada por los distintos Centros Universitarios.

2. El Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla se regirá por el presente Reglamento, los Estatutos de la Universidad de Sevilla y las demás disposiciones universitarias y de carácter general que le sean de aplicación.

Artículo 2. Objetivos.

Los objetivos del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla son la edición, distribución y comercialización de libros, revistas y otras publicaciones en cualquier tipo de soporte, con arreglo a los principios estatutarios contemplados en el primer apartado del artículo anterior del presente Reglamento.

### Título I: Organización.

Artículo 3. Organos de gobierno, asesoramiento, gestión y control.

1. El órgano de gobierno es el Director del Secretariado de Publicaciones, que será nombrado por el Rector entre los miembros de la Comunidad Universitaria de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del artículo 95 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla.

2. Se constituirá un Comité Editorial, con funciones técnicas asesoras del Director del Secretariado y aquellas otras establecidas en el artículo 5 del presente Reglamento.

3. La gestión del Servicio de Publicaciones, y la ejecución técnica y material de los objetivos editoriales acordados por el órgano de gobierno en el marco de sus competencias, corresponden al Director del Servicio de Publicaciones, bajo la supervisión del Director del Secretariado de Publicaciones.

4. El control de las actividades del Servicio de Publicaciones y de su rendimiento corresponde a la Junta de Gobierno, como órgano representativo de gobierno ordi-



nario de la Universidad y de conformidad con los apartados 1 y 16 del artículo 87 y con el artículo 216 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla.

Artículo 4. Director del Secretariado. Competencias. Al Director del Secretariado de Publicaciones corresponden la siguientes funciones:

a) Coordinar y supervisar todas las actividades del Servicio de Publicaciones, así como ejercer la superior dirección del mismo.

b) Convocar, cuando sea preceptivo o lo estime necesario al Comité Editorial.

c) Presidir el Comité Editorial.

d) Asesorar en materia de publicaciones a Centros, Departamentos, Institutos Universitarios, Servicios Universitarios y a cualquier miembro de la Comunidad Universitaria que así lo soliciten.

e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y demás previsiones contenidos en el presente Reglamento.

Artículo 5. Comité Editorial.

1. El Comité Editorial es el órgano técnico que colabora en la determinación de las directrices editoriales del Servicio desde la consideración de la calidad científica o artística de las obras, que debe poner de manifiesto el interés para la Universidad y la sociedad de su publicación, en atención, además, a su oportunidad y costes.

2. El Comité Editorial estará integrado por el Director del Secretariado de Publicaciones, que será su Presidente, y por ocho vocales nombrados por el Rector, por un período de dos años, a propuesta de la Junta de Gobierno. Los vocales serán profesores de la Universidad pertenecientes a cada una de las siguientes áreas del saber: dos a la de Humanidades, dos a la Jurídico-empresarial, dos a la Biomédica, y dos a la Científico-técnica. Actuará de secretario del Comité, con voz pero sin voto, el Director del Servicio de Publicaciones. El cese de los miembros del Comité Editorial se producirá con arreglo a lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 del presente Reglamento.

3. Son funciones del Comité Editorial:

a) Informar la Memoria Anual de Actividades elaborada por el Director del Secretariado y presentarla a la Junta de Gobierno.

b) Asesorar, desde el punto de vista científico o artístico, al Director del Secretariado de Publicaciones en el ejercicio de sus competencias.

c) Deliberar sobre cuantos asuntos relacionados con su competencia sean sometidos a su consideración por el Director del Secretariado de Publicaciones.

d) Proponer y colaborar técnicamente en la determinación de las directrices editoriales de la Universidad de Sevilla.

e) Emitir informes técnicos sobre la calidad científica o artística de los trabajos presentados para su posible publicación con arreglo a lo establecido en los apartados 2,3 y 4 del artículo 9 del presente Reglamento.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por las disposiciones vigentes, o que sean necesarias para dar cumplimiento a las previsiones contenidas en el presente Reglamento.

4. El Comité Editorial se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al trimestre, y, en sesión extraordinaria, cuando lo solicite la cuarta parte de sus miembros o lo considere oportuno su Presidente.

Artículo 6. Director del Servicio de Publicaciones.

1. El Director del Servicio de Publicaciones, que habrá de reunir los requisitos exigidos por el apartado primero del artículo 215 de los vigentes Estatutos de la Universidad de Sevilla, será nombrado con arreglo a lo previsto en el apartado segundo del mismo precepto.

2. Al Director del Servicio de Publicaciones corresponden las siguientes funciones:

a) La gestión económico-administrativa del Servicio, y la de personal que le sea delegada.

b) La organización y supervisión directa y permanente del personal adscrito al Servicio y del desarrollo de las actividades del Servicio, y el control de su eficacia, planificando, programando y coordinando las actuaciones de su personal de forma que disponga de objetivos definidos en la realización de sus tareas, y estimulando en él la adopción de decisiones efectivas en su correspondiente ámbito funcional.

c) La dirección directa e inmediata de las unidades que realicen el apoyo administrativo del Servicio de Publicaciones.

d) La ejecución de las directrices editoriales de la Universidad y demás directrices superiores para la consecución de objetivos.

e) Velar por el mantenimiento y mejora de los medios técnicos del Servicio de Publicaciones y participar en las tareas dirigidas a su informatización.

f) La realización de las gestiones y el establecimiento de la organización que sean necesarias para garantizar la correcta distribución de las publicaciones.

g) Asesorar y asistir, en los aspectos técnicos, administrativos, organizativos y materiales, al Director del Secretariado de Publicaciones en las tareas de su competencia.

h) Elaborar los informes, estudios y memorias que les sean requeridos, y las estadísticas sobre la actuación del Servicio de Publicaciones.

i) Cualesquiera otras que, en el ámbito de sus atribuciones, le encomiende el Director del Secretariado de Publicaciones.

Artículo 7. El control del Servicio de Publicaciones.

1. La Junta de Gobierno conocerá la Memoria Anual de actividades del Servicio, que presentará el Director del Secretariado de Publicaciones, pudiendo adoptar a su vista cuantas medidas de carácter general considere adecuadas para incrementar la eficacia del Servicio de Publicaciones.

2. La Junta de Gobierno aprueba el Reglamento del Servicio de Publicaciones y las modificaciones que estime convenientes, requiriéndose, en ambos casos la ratificación del Claustro Universitario.

3. El cese de los miembros del Comité Editorial podrá producirse previo acuerdo adoptado por mayoría absoluta de la Junta de Gobierno.

4. En cualquier momento la Junta de Gobierno podrá requerir la comparecencia del Director del Secretariado de Publicaciones para rendir informe sobre las actividades del mismo o para dar cuenta de algún asunto concreto relacionado con el Servicio de Publicaciones. Acordada su comparecencia, ésta deberá producirse en la siguiente sesión que celebre la Junta de Gobierno.

**Título II: Tramitación de originales y publicación.**

Artículo 8. Presentación de originales.

1. Los autores de trabajos destinados a su publicación entregarán en el Servicio de Publicaciones los originales completos de la obra que deseen publicar, expidiéndoseles, a su petición, un recibo de dicho depósito.

2. Los trabajos habrán de ser originales e inéditos, admitiéndose también traducciones.

3. Los originales deben presentarse en perfectas condiciones para su reproducción gráfica, entendiéndose por tales las establecidas por los usos y costumbres de la industria gráfica en cuanto a la presentación de los mismos.

Artículo 9. Informe.

1. Los trabajos presentados se someterán al Director del Secretariado de Publicaciones, quien solicitará el asesoramiento del Comité Editorial.

2. El Comité Editorial emitirá un informe sobre el trabajo destinado a su publicación. Dicho informe analizará la calidad de la obra, análisis que comprenderá el interés de la misma y la oportunidad de su publicación, y teniendo, además, en cuenta sus costes, recomendará o no su edición.

3. Con carácter general, el Comité Editorial podrá recabar un informe externo a su ámbito.

4. En todo caso, los informes previstos en los dos apartados anteriores de este artículo tendrán carácter confidencial.

5. El Director del Secretariado de Publicaciones, a la vista de los originales y de los informes emitidos, decidirá motivadamente por escrito sobre la publicación.

6. En el plazo de tres meses desde la fecha de entrada de los originales en el Servicio de Publicaciones, se decidirá la aceptación de una obra para su publicación o se denegará la misma. Dicho plazo podrá ser ampliado en tres meses si, a juicio del Director del Secretariado de Publicaciones o del Comité Editorial, concurren circunstancias que aconsejen tal ampliación, que, en todo caso, será comunicada al autor.

Artículo 10. Publicación.

1. Una vez decidida la publicación de una obra, se formalizará el correspondiente contrato, en el que se hará constar todas las circunstancias exigidas por la legislación vigente, y, al menos, plazos de publicación, modo de financiación, derechos de autor, y, en su caso, ejemplares para autor, promoción y depósito, y el permiso para que la Universidad de Sevilla pueda comparecer, por sí o por el autor, a las convocatorias de ayudas editoriales realizadas por organismos públicos o privados, haciendo constar que dichas ayudas, caso de ser concedidas, serán adjudicadas directamente al Servicio de Publicaciones, así como para subrogarse en las que pudieran concederse al autor por la obra editada.

2. Las revistas o series periódicas se ajustarán, en cuanto a su organización y selección de originales, a las normas básicas publicadas por la UNESCO en el Documento «Directrices para los Directores de Revistas Científicas y Técnicas», París, 1982, o en las posteriores que pudieran dictarse.

**Disposición Final.**

El presente Reglamento entrará en vigor, una vez aprobado por la Junta de Gobierno, con su ratificación por el Claustro Universitario.

## 6.4. SERVICIO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

### 6.4.1. NORMAS Y TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE DUPLICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL.

**ACUERDO 11.1/JG 20-12-96 (reunión 9-1-97)**, por el que se conviene, por asentimiento, aprobar las Normas de los servicios de duplicación y producción audiovisual, en los términos del texto



que se anexa, así como, de conformidad con el artículo 87.14 de los EUS, la propuesta de Tarifas que contienen las citadas Normas.

Procede, con arreglo al precepto invocado, trasladar el presente Acuerdo al Consejo Social para aprobación de la propuesta de precios referida.

#### ANEXO

#### NORMAS PARA LOS SERVICIOS DE DUPLICACIÓN Y PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL DEL SECRETARIADO DE MEDIOS AUDIOVISUALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

1. Las presentes normas pretenden regular la prestación de servicios realizados por el Secretaria-

do de Recursos y Nuevas Tecnologías a solicitud de los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla y de las Unidades de Administración y Docencia de la misma.

2. Solamente se harán duplicaciones de vídeos producidos por el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías de la Universidad de Sevilla o cintas que traigan los miembros de la Comunidad Universitaria que tengan relación con la docencia o con actividades culturales, técnicas y educativas propias de la Universidad, siendo responsabilidad del peticionario el contenido de las mismas.

3. Igualmente pueden hacer uso de este servicio el profesorado de COU.

4. Se aplicarán las siguientes tarifas:

#### DUPLICACIÓN:

|   |            |
|---|------------|
| - S-VHS/VHS/Beta/8mm a S-VHS/VHS/Beta/8mm, por módulo ..... (una a diez copias) | 500 pts.   |
| - Hi8 a S-VHS/VHS/Beta/8mm, por módulo ..... (una a diez copias)                | 1.250 pts. |
| - U-Matic LB a S-VHS/VHS/Beta/8mm, por módulo ..... (una a diez copias)         | 1.250 pts. |
| - U-Matic SP a S-VHS/VHS/Beta/8mm, por módulo ..... (una a diez copias)         | 1.750 pts. |
| - BETACAM SP a S-VHS/VHS/Beta/8mm, por módulo ..... (una a diez copias)         | 2.500 pts. |
| - Hi8 a Hi8, por módulo .....   | 2.000 pts. |
| - Hi8 a U-Matic LB, por módulo .....  | 2.000 pts. |
| - Hi8 a U-Matic SP, por módulo .....  | 2.500 pts. |
| - Hi8 a BETACAM SP, por módulo .....  | 3.000 pts. |
| - U-Matic LB a U-Matic LB, por módulo .....                                     | 2.000 pts. |
| - U-Matic LB a U-Matic SP, por módulo .....                                     | 2.500 pts. |
| - U-Matic LB a BETACAM SP, por módulo .....                                     | 3.000 pts. |
| - U-Matic SP a U-Matic SP, por módulo .....                                     | 3.000 pts. |
| - U-Matic SP a BETACAM SP, por módulo .....                                     | 3.500 pts. |
| - BETACAM SP a BETACAM SP, por módulo .....                                     | 4.000 pts. |
| - Paso de sistema NTSC a PAL, por módulo .....                                  | 1.500 pts. |
| Además de la tarifa correspondiente al formato.                                 |            |
| - Cassette audio, por módulo .....  | 125 pts.   |

5. Un módulo de duplicación hace referencia a una hora o fracción del contenido de la cinta original.

6. No se incluye en estas tarifas la/s cinta/s virgen/es.

#### EDICIÓN:

|  |                    |
|--|--------------------|
| - Sala A/B ROLL U-Matic SP ..... (Incluye titulación y gráficos «D»)   | 15.000 pts/jornada |
| - Sala A/B ROLL Betacam SP ..... (Incluye titulación)  | 25.000 pts/jornada |
| - Sala Digital VideoMachine/DPR Betacam SP ..... (Incluye titulación y gráficos 2D). Incluye el operador de la sala. | 30.000 pts/jornada |

#### GRABACIÓN DE VIDEO (exteriores o interiores):

|                                   |                    |
|-----------------------------------|--------------------|
| - Hi8 .....                       | 7.500 pts/jornada  |
| - U-Matic SP (Pórtatil) .....     | 15.000 pts/jornada |
| - U-Matic SP (Estacionario) ..... | 20.000 pts/jornada |
| - Betacam SP .....                | 25.000 pts/jornada |

Incluye el operador.

No están incluidos los gastos de cintas, desplazamientos, alojamientos o mantenimientos.

#### ANIMACIÓN Y DISEÑO GRÁFICO POR ORDENADOR:

|  |                    |
|--|--------------------|
| - Animaciones 2D y 3D .....  | 30.000 pts/jornada |
| - Volcado a soporte vídeo de animaciones. 30.000 pts/jornada (Master en Betacam SP). No se incluye las cintas. |                    |
| - Elaboración de Transparencias en color .....   | 175 pts/unidad     |

#### GRABACIÓN EN VIDEO DE CONFERENCIAS:

|                    |             |
|--------------------|-------------|
| - Hi 8 .....       | 15.000 pts. |
| - U-Matic SP ..... | 25.000 pts. |

A partir de 2 horas 3.500 pts/hora.

(Incluye las cintas de grabación, la realización de títulos de cabecera de inicio y final y diez copias en doméstico con carátula en color).

|  |            |
|--|------------|
| - DIAPORAMA .....                                | 4.500 pts. |
| más 75 pts. por diapositiva. (Diaporama a video) |            |
| - TELECINE S-8 y 16 mm .....                     | 3.500 pts. |
| más 50 pts. por minuto.                          |            |

- NOTA: 1º Estos precios no incluyen Cinta.

2º Estos precios no incluyen Transporte.

7. El abono de las tarifas se hará mediante pago en formalización cuando el peticionario sea un Centro o Unidad con Presupuesto propio, en el resto de los casos mediante hoja de ingresos bancaria o transferencia cuya justificación deberá ser presentada con antelación a la realización del servicio.

#### 6.5. ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS DEL III CERTAMEN LITERARIO Y DEL III PREMIO DE PINTURA Y ESCULTURA.

El 29 de enero de 1997 se celebra, en el Paraninfo de la Universidad, el acto de entrega de los premios del III Certamen Literario «Universidad de Sevilla» y del III Premio de Pintura y Escultura «Universidad de Sevilla», con la participación del escritor y periodista D. Arturo Pérez Revorte.

El primer premio del III Certamen Literario, en su modalidad de Poesía, recayó en Ángel González Quesada, alumno de la Facultad de Filosofía de la Universidad de Salamanca, con la obra titulada «Teoría del conocimiento».

El ganador del premio correspondiente a la modalidad de Teatro ha sido Rafael Cobos López,

estudiante de la Facultad de Derecho, con la obra «Ahora que ya no importa».

El primer premio de la modalidad de Novela Corta ha quedado desierto, concediéndose un accesit a Rubén Grande Morales, alumno de la Facultad de Filosofía, con la obra titulada «La Honra del Truhán».

En dicho acto se presentaron las ediciones de los premios otorgados en la convocatoria anterior.

Una vez finalizado el acto de entrega de los premios, se llevó a cabo el acto de inauguración de las obras seleccionadas y premiadas en el III Premio de Pintura y Escultura «Universidad de Sevilla», cuyos primeros premios han sido, en Pintura, para la obra «Sin título» de Javier Rodríguez Fajardo, y, en Escultura, para la obra «Zambra» de Alberto J. Vázquez Arganza. Asimismo, el cuadro «Nub-1» de Rocío Sánchez Marín.



## 7. ADMINISTRACION Y GESTION

### 7.2. OBRAS, MANTENIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

#### 7.2.1. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXI SOBRE SUBASTA DE OBRAS POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, CELEBRADA EL 27 DE MAYO DE 1996.

- Subasta de obras del proyecto de centro de transformación, cuadro general de baja tensión y reforma eléctrica 2ª planta de la Facultad de Ciencias de la Educación por importe de 25.147.249 pts. Se acuerda: Primero, solicitar información a la empresa Elmya SA sobre el carácter desproporcionado de la baja propuesta; Segundo, solicitar el asesoramiento técnico de los Servicios Técnicos de la Universidad.

#### 7.2.2. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XXIX, CELEBRADA EL 27 DE JUNIO DE 1996.

- Ampliación del equipo IBMR/6000 del Centro de Proceso de Datos. Se propone la adjudicación a IBM SA, por ser equipamiento complementario al equipo principal, por un importe de 3.823.360 pts.

- Pintura de aulas, Biblioteca, Sala de Lectura y circulaciones generales de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - Sección de Mantenimiento. Se propone la adjudicación a Pinturas Chamorro SL, por ser la oferta más económica, por un importe de 3.719.324 pts.

#### 7.2.3. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XLV, CELEBRADA EL 4 DE DICIEMBRE DE 1996.

- Adquisición de un calibrador de osciloscopio con destino al Centro Andaluz de Metrología por importe de 3.600.000 pts. Se propone la adjudicación a favor de la oferta presentada por Rema Leo Haag SA, por importe de 3.515.287, en orden a que la oferta cumple satisfactoriamente las condiciones requeridas.

- Suministro e instalación de cámara visitable con destino al Dpto. Bioquímica Vegetal y Biología Molecular por importe de 30.000.000 pts. Se propone la adjudicación a favor de la oferta presentada

por B. Braun-Biotech SA, por importe de 30.000.000 pts, por ser la oferta más ventajosa conforme a la puntuación realizada sobre los criterios de valoración establecidos.

- Adquisición de equipos de postproducción con destino a la Facultad de Ciencias de la Información por importe de 12.000.000 pts. Se propone la adjudicación a favor de la oferta presentada por Vitelsa, por importe de 11.975.000 pts, por cumplir satisfactoriamente con las condiciones requeridas.

- Adquisición de equipos informáticos y software con destino a la Facultad de Ciencias de la Información por importe de 3.000.000 pts. Se propone la adjudicación a favor de la oferta presentada por Infosur SL, por importe de 2.853.532 pts, por ser la oferta más ventajosa conforme a la puntuación realizada sobre los criterios de valoración establecidos.

#### 7.2.4. ACUERDOS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN 96/XLVI, CELEBRADA EL 23 DE DICIEMBRE DE 1996.

- Concurso público para la adquisición de equipamiento de laboratorio con destino a la Facultad de Farmacia por importe de 11.520.000 pts. La Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas, acuerda solicitar informe a la Comisión Técnica a fin de realizar la puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

- Concurso público para la adquisición de microscopios con destino a la Facultad de Farmacia por importe de 6.480.000 pts. La Mesa de Contratación, a la vista de las ofertas, acuerda solicitar informe a la Comisión Técnica a fin de realizar la puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos.

- Obras complementarias nº 1 al de Unidad de Producción animal de Espartinas. Se propone a Germán Gil SA, por ser el adjudicatario de la obra principal, por un importe de 6.588.204 pts.

- Obras complementarias al de Construcción del Pabellón Polideportivo Campus de Ramón y Cajal. Se propone la adjudicación a Calpusa, por ser el adjudicatario de la obra principal, por un importe de 18.259.226 pts.

- Solicitud de convalidación de los gastos de diversas obras ejecutadas entre 1990 y 1993.- Servicios Técnicos. Se propone la autorización de los gastos a Rehob SL, a la vista de la autorización de los Servicios Técnicos, por un importe de 8.367.670 pts.

- Renovación del contrato de los servicios de limpieza para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se propone la renovación del contrato a favor de Urbaser SA, a solicitud de los Servicios Técnicos, por un importe de 370.000.000 pts.

- Renovación del contrato de servicios de seguridad y vigilancia para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se propone la renovación del contrato a favor de Securitas, a solicitud de los Servicios Técnicos, por un importe de 188.000.000 pts.

- Renovación del contrato de servicios de control de plagas para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se propone la renovación del contrato a Dequiplagas UEISC, a solicitud de los Servicios Técnicos, por un importe de 1.788.355 pts.

- Renovación del contrato de suministro de material eléctrico para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se propone la renovación del contrato a favor de Casa Márquez SA, a solicitud de los Servicios Técnicos, hasta la resolución del concurso público correspondiente.

- Suministro de material de ferretería para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se solicita informe a la Sección de Mantenimiento sobre las ofertas recibidas.

- Suministro de material de fontanería para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se solicita informe a la Sección de Mantenimiento sobre las ofertas recibidas.

- Contratación de los servicios de transportes para el año 1997 - Sección de Mantenimiento. Se solicita informe a la Sección de Mantenimiento sobre las ofertas recibidas.

- Renovación del contrato de mantenimiento de ordenadores y equipos de comunicaciones de la red informática - CPD. Se propone la renovación de los contratos a Digital SA e IBM SA, a propuesta del CPD para el año 1996, por unos importes de 18.082.215 pts. y 7.583.268 pts. respectivamente.

- Renovación de contrato de Dirección del Coro Universitario - Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural. Se propone la renovación del contrato a Pedro Caballero García, a solicitud del Vicerrectorado de Relaciones Institucionales y Extensión Cultural, por un importe de 290.000 pts.

- Adquisición de un equipo informático con des-

tino al Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática. No se propone su adjudicación por no estar justificado por el procedimiento negociado.

- Contratación de consultoría y asistencia técnica de elaboración del Plan director de Sistemas de Información para la Universidad de Sevilla. Se propone la tramitación del expediente mediante contrato menor.

- Adquisición de espectrofotómetro de radiación gamma con destino al Servicio de Radioisótopos. Se propone la adjudicación a favor de Tecnasa, por estar justificada su tramitación por el procedimiento negociado, por un importe de 6.670.000 pts.

- Adquisición de un equipo de medidas para circuitos integrados con destino al Departamento de Electrónica y Electromagnetismo. Se propone la adjudicación a favor de Cascada-Microtech, por estar justificada su tramitación por el procedimiento negociado, por un importe de 32.706 \$.

- Redacción anteproyecto de ampliación de la Facultad de Química al arquitecto Javier Terrados Cepeda por 1.990.560 pts.

- Control y seguimiento del plan de seguridad «ampliación aulas Facultad Ciencias Económicas y Empresariales» al arquitecto técnico Álvaro Villanueva Sandino por importe de 142.023 pts.

- Control y seguimiento del plan de seguridad «construcción Polideportivo Campus Ramón y Cajal» al arquitecto técnico Álvaro Villanueva Sandino por importe de 47.355 pts.

- Redacción del proyecto complementario I y II de obras de reformas varias en Pabellón del Uruguay al arquitecto J. Alberto Vallas Moreno por importe de 138.402 pts.

- Redacción estudio seguridad e higiene del proyecto 1ª fase complejo polideportivo en los Bermejales al arquitecto técnico Francisco J. Moreno Auriol Serra por importe de 554.432 pts.

- Adquisición de mobiliario de oficina con destino al Departamento de Teoría Económica - Sección de Equipamiento. Se propone la adjudicación a FOB Mobiliario SL, seleccionado dentro del catálogo de bienes homologados, por un importe de 2.607.054 pts.

### 7.3. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

#### 7.3.1. RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CA-



### **RÁCTER TEMPORAL, TRES PUESTOS DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO AUXILIAR DE MEDIOS AUDIOVISUALES.**

Se hace público para general conocimiento que por necesidades de los servicios es propósito de esta Universidad proceder a la provisión con carácter temporal de tres puestos de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales, de acuerdo a las siguientes

#### **BASES**

1. La presente convocatoria tiene por objeto cubrir temporalmente tres puestos de Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales con destino en el Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías, correspondiente a la plantilla de Personal Laboral.

#### **2. COMETIDO DEL PUESTO:**

Los candidatos seleccionados realizarán funciones en relación con la producción y posproducción de vídeos didácticos; multimedia y autoedición de materiales audiovisuales e impresos para la enseñanza; multimedia y grafismo electrónico para la enseñanza y cuantas otras sean propias de su categoría profesional, según contempla el III Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

#### **3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para concurrir a dicho Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Ser español o nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

3.2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

3.3. Estar en posesión de la titulación de Graduado Escolar o equivalente.

3.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

#### **4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla y deberá ser presentada en el Registro General de dicha Universidad, ubicado en C/San Fernando, nº 4 de Sevilla, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del

currículum vitae de los interesados y de documentación acreditativa de los conocimientos y méritos que posean en relación con el puesto ofertado, así como de fotocopia del DNI, pasaporte o similar.

Se cumplimentará asimismo con el máximo detalle el impreso resumen del currículum que se acompaña como Anexo a esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo día 20 de diciembre de 1996.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el Nombre y Apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 48 horas.

#### **5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Dos representantes de la Universidad nombrados a propuesta del Rector, y dos representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:** Jefe de Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrán nombrarse además asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Los nombres de los miembros correspondientes a dicha Comisión se harán públicos junto con la relación de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

#### **6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.**

La selección de los candidatos se realizará valorando los currícula presentados junto con las solicitudes de acuerdo a los criterios que se reproducen a continuación.

##### **6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

En caso de celebrarse la entrevista o prueba práctica a que se alude en el apartado 6.4, la valoración máxima en este apartado sería de seis puntos.

a) Experiencia profesional en prestaciones similares a las funciones a desempeñar, en la Universidad: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia profesional en prestaciones simi-

lares a las funciones a desempeñar, en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia profesional no incluida en los apartados anteriores, por cuenta ajena o propia: 0,05 puntos por mes completo trabajado.

Se entenderá por experiencia profesional la realización de las funciones anteriormente indicadas, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de servicios, siempre que se hayan prestado con carácter continuado y debidamente retribuido.

#### **6.2. CURSOS DE FORMACIÓN.**

Se valorarán aquellas acciones formativas relacionadas con las funciones a desempeñar, con un máximo de 2 puntos.

#### **6.3. TÍTULOS.**

Por cada titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria: 0,50 puntos por cada nivel superior, con un máximo de 1 punto.

#### **6.4. ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA.**

La Comisión de Selección a la vista de los méritos acreditados por los aspirantes, si lo estima oportuno, podrá celebrar una entrevista o prueba práctica sobre los conocimientos exigidos y experiencias acreditadas, con aquellos aspirantes que superen determinadas condiciones establecidas por la Comisión.

En este caso, la entrevista o prueba práctica será valorada con un máximo de 10 puntos.

El resultado final del proceso de selección será la suma de la puntuación en fase curricular y en fase de entrevista o prueba práctica de existir éstos.

#### **7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.**

Una vez finalizado el Concurso y, en su caso, la prueba práctica, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación al Rector de la Universidad a favor del aspirante seleccionado, que desempeñará sus labores como personal laboral contratado de esta Universidad.

#### **8. RECURSOS.**

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**7.3.2. RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR, CON CARÁCTER INTERINO, TRES PLAZAS CO-**

### **RRESPONDIENTES A LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA: PROGRAMADOR) DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

Se hace público para general conocimiento que por necesidades de los servicios es propósito de esta Universidad proceder a la provisión de tres plazas correspondientes a la Escala de Gestión (Especialidad Informática: Programadores) de personal funcionario de la Universidad de Sevilla, con carácter interino en tanto éstas no se cubran por los medios reglamentarios, de acuerdo a las siguientes

#### **BASES**

1. La presente convocatoria tiene por objeto cubrir interinamente TRES plazas de la Escala de Gestión (Especialidad Informática: Programadores).

#### **2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.**

Para concurrir a dicho Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1. Ser español u ostentar la condición de nacional de un Estado miembro de la Comunidad Europea.

2.2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

2.3. Estar en posesión de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico Industrial o Arquitecto Técnico.

2.4. Poseer los conocimientos y cualificaciones señalados en Anexo a esta Convocatoria.

2.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

#### **3. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

La solicitud se ajustará al modelo facilitado por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Sevilla y deberá ser presentada en el Registro General de dicha Universidad, ubicado en C/San Fernando, nº 4 de Sevilla, en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un amplio currículum vitae de los interesados y de documentación acreditativa de los conocimientos y méritos que posean en relación con las plazas ofertadas, así como de fotocopia compulsada del DNI. El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo día 20 de diciembre de 1996.

Se cumplimentará asimismo con el máximo detalle resumen del currículum que se acompaña como Anexo a esta convocatoria.



Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 48 horas.

#### 4. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Rector de la Universidad de Sevilla, o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Dos representantes de la Universidad nombrados a propuesta del Rector, y dos representantes de la Universidad nombrados a propuesta de la Junta de Personal.

**SECRETARIO:** Jefe de Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Asimismo la Comisión de Selección podrá interesar el asesoramiento de personal cualificado.

Los nombres de los miembros correspondientes a dicha Comisión se harán públicos junto con la relación de admitidos y excluidos al Concurso.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La Selección de los candidatos se realizará valorando los currícula presentados junto con las solicitudes de acuerdo a los criterios que se reproducen en Anexo.

La Comisión de Selección a la vista de los méritos acreditados por los aspirantes, si lo estima oportuno, podrá celebrar una entrevista o prueba práctica sobre los conocimientos exigidos y experiencias acreditadas, con aquellos aspirantes que superen determinadas condiciones establecidas por la Comisión.

En este caso la entrevista o prueba práctica será valorada con un máximo de 10 puntos.

El resultado final del proceso de selección será la suma de la puntuación en fase curricular y en fase de prueba práctica de existir ésta.

#### 6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO.

Una vez finalizado el Concurso y, en su caso, las pruebas, la Comisión de Selección elevará propuesta de nombramiento al Rector de la Universidad, para la adjudicación de las plazas a los aspirantes seleccionados, que desempeñarán sus labores como funcionarios interinos de esta Universidad.

#### 7. RECURSOS.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo; comunicando previamente su interposición a este Rectorado; según el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### ANEXO

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA: PROGRAMADOR)

**Nº DE PLAZAS CONVOCADAS:** Tres (carácter interino).

**LUGAR DE TRABAJO:** Universidad de Sevilla.  
**FUNCIONES:** Soporte a usuarios en el área de microinformática. Supervisión del funcionamiento de equipos ofimáticos y su conexión a redes locales. Asesoramiento a usuarios sobre las aplicaciones y paquetes informáticos homologados por la Universidad para su utilización en Ordenadores Personales. Programación de aplicaciones de gestión.  
**FORMACIÓN:**

a) Experiencia en Sistemas Operativos de PC'S: MSDOS, WINDOWS, NETWARE,...

b) Conocimientos de lenguajes de Programación, C y COBOL.

c) Experiencia en el uso de los siguientes productos: DBASE, WORDPERFECT, QPRO.

d) Experiencia en herramientas de conexión a redes INTERNET.

e) Conocimientos de los principios del funcionamiento de redes locales.

**MÉRITOS:** Se valorarán como méritos los siguientes:

**EXPERIENCIA PROFESIONAL:**  
a) Experiencia profesional en la Universidad de Sevilla, debidamente acreditada: 0,20 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia profesional similar en otras Administraciones, debidamente acreditada: 0,10 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia profesional similar en el sector privado: 0,05 puntos por mes completo trabajado.

Se entenderá por experiencia profesional, la realización de las funciones que acrediten la formación señalada en los apartados de **FUNCIONES** y **FORMACIÓN**, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de servicios, siempre que se hayan prestado con carácter continuado y debidamente retribuidos.

**TITULACIONES:** Se valorarán otras titulaciones

superiores relacionadas con las plazas convocadas, cursos y seminarios relacionados con las funciones a desempeñar y formación exigida, hasta un máximo de 1 punto.

**CURSOS DE FORMACIÓN:** Se valorarán aquellas acciones formativas relacionadas con las funciones a desempeñar, hasta un máximo de 2 puntos.  
**OTROS MÉRITOS:** Se valorarán los conocimientos de sistemas de Base de Datos ORACLE, Sistema Operativo y metodología METRICA-2, hasta un máximo de 1 punto.

#### 7.3.3. RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1996, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA CUBRIR CON CARÁCTER TEMPORAL TRES PUESTOS DE PERSONAL LABORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO DE GRADO MEDIO.

Se ha ce público para general conocimiento que por necesidades de los servicios es propósito de esta universidad proceder a la provisión con carácter temporal de tres puestos de Titulado de Grado Medio, de acuerdo a las siguientes

#### BASES

1. La presente convocatoria tiene por objeto cubrir temporalmente tres puestos de Titulado de Grado Medio con destino en el Secretariado de Acceso, correspondiente a la plantilla de Personal Laboral.

#### 2. COMETIDO DEL PUESTO.

Los candidatos seleccionados participarán en la planificación y desarrollo de las actividades de información, orientación y organización en relación con el acceso a la Universidad, así como en la elaboración de material específico inherente a dichas funciones.

Asimismo, deberán colaborar con la coordinación de visitas a Centros Docentes, Mesas Redondas, Jornadas y cuantas actividades organice el Secretariado de Acceso.

Deberán también realizar cuantas otras funciones sean propias de su categoría profesional, según contempla el III Convenio del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.

#### 3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para concurrir a dicho Concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

3.1. Ser español o nacional de cualquiera de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea.

3.2. No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

3.3. Estar en posesión de la titulación de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o titulación superior.

3.4. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

#### 4. SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud se ajustará al modelo que se adjunta, dirigida al Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla y deberá ser presentada en el Registro General de dicha Universidad, ubicada en C/ San Fernando, nº 4 de Sevilla, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes deberán ir acompañadas del Currículum Vitae de los interesados y de documentación acreditativa de los conocimientos y méritos que posean en relación con el puesto ofertado, así como fotocopia del DNI, pasaporte o similar.

Se cumplimentará asimismo con el máximo detalle el impreso resumen del Currículum que se acompaña como Anexo a esta convocatoria.

El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el próximo día 17 de enero de 1997.

Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará, en el Tablón de Anuncios del Rectorado de la Universidad de Sevilla, la lista con la relación de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, la causa de la no admisión. Contra esta Resolución se podrán formular reclamaciones dentro del plazo máximo de 48 horas.

#### 5. COMISIÓN DE SELECCIÓN.

La Comisión de Selección estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE:** El Rector de la Universidad de Sevilla o persona en quien delegue.

**VOCALES:** Dos representantes de la Universidad, nombrados a propuesta del Rector; Dos representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa.

**SECRETARIO:** Jefe de la Sección de Planificación del Personal de Administración y Servicios.

Se nombrarán tantos miembros suplentes como titulares, siéndoles de aplicación lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Podrán nombrarse además asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

Los nombres de los miembros correspondientes a



dicha Comisión se harán públicos junto con la relación de admitidos y excluidos en esta convocatoria.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

La selección de los candidatos se realizará valorando los currícula presentados junto con las solicitudes de acuerdo a los criterios que se reproducen a continuación.

##### 6.1. EXPERIENCIA PROFESIONAL.

En caso de celebrarse la entrevista o prueba práctica a que se alude en el apartado 6.4 la valoración máxima de este apartado sería de seis puntos.

a) Experiencia profesional en prestaciones similares a las funciones a desempeñar, en la Universidad, hasta 0,20 puntos por mes completo trabajado.

b) Experiencia profesional en prestaciones similares a las funciones a desempeñar, en otras Administraciones Públicas, hasta 0,10 puntos por mes completo trabajado.

c) Experiencia profesional, no incluida en los apartados anteriores, por cuenta ajena o propia, hasta 0,05 puntos por mes completo trabajado.

Se entenderá por experiencia profesional la realización de las funciones anteriormente indicadas, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de servicios, siempre que se hayan prestado con carácter continuado y debidamente retribuido.

##### 6.2. CURSOS DE FORMACIÓN.

Se valorarán aquellas acciones formativas relacionadas con las funciones a desempeñar, con un máximo de 2 puntos.

##### 6.3. TÍTULOS.

Por titulación académica oficial superior a la exigida en la convocatoria, 1 punto.

##### 6.4. ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA.

La Comisión de Selección, a la vista de los méritos acreditados por los aspirantes, si lo estima oportuno, podrá celebrar una entrevista o prueba práctica sobre los conocimientos exigidos y experiencias acreditadas, con aquellos aspirantes que superen determinadas condiciones establecidas por la Comisión.

En este caso, la entrevista o prueba práctica será valorada con un máximo de 10 puntos.

El resultado final del proceso de selección será la suma de la puntuación en fase curricular y en fase de entrevista o prueba práctica de existir éstos.

##### 7. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

Una vez finalizado el Concurso y, en su caso, la prueba práctica, la Comisión de Selección elevará propuesta de contratación al Rector de la Universidad a favor del aspirante seleccionado, que desempeñará sus labores como personal laboral contratado de esta Universidad.

##### 8. RECURSOS.

Contra la presente Resolución, podrán los intere-

sados interponer Recursos Contencioso-Administrativos en el plazo de dos meses según dispone el artículo 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el artículo 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

#### 7.3.4. CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD ARQUITECTO TÉCNICO).

En el Boletín Oficial del Estado del 14 de diciembre de 1996 se ha publicado Resolución de fecha 21 de noviembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Arquitecto Técnico). Las solicitudes de participación podrán recogerse en esta Sección y en el Registro General.

#### 7.3.5. CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE GESTIÓN (ESPECIALIDAD INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL).

En el Boletín Oficial del Estado del 18 de diciembre de 1996 se ha publicado Resolución de fecha 21 de noviembre de 1996 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Especialidad Ingeniero Técnico Industrial). Las solicitudes de participación podrán recogerse en esta Sección y en el Registro General.

#### 7.3.6. RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE ENERO DE 1997 POR LA QUE SE PROCEDE A LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE TRASLADO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1996.

En cumplimiento de lo previsto en la base novena de la Resolución de la Universidad de Sevilla de fecha 13 de noviembre de 1996 por la que se convoca a concurso de traslado plazas vacantes del Personal Laboral de la misma, y no habiéndose producido ninguna reclamación, se procede a elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales de las plazas y turnos convocados, según se contempla en Anexo.

La incorporación de los interesados a sus nuevos puestos de trabajo, tendrá lugar el próximo día 1 de febrero de 1997.

Contra la presente Resolución, podrán los interesados interponer Reclamación previa a la Vía Judicial Laboral, conforme a lo que dispone el artículo 69 de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995.

### ANEXO VALORACIÓN CONCURSO DE TRASLADO CONVOCATORIA 13-11-96

|   | VALORACIÓN |      | TOTAL | PUESTO ADJUDICADO       |
|---|------------|------|-------|-------------------------|
|   | 6.1        | 6.2  |       |                         |
| <b>Coordinador Servicios</b>                              |            |      |       |                         |
| López Rodríguez, Manuel                                   | 13,60      | 6,80 | 20,40 | Facultad de Matemáticas |
| <b>Técnico Auxiliar de Medios Audiovisuales</b>           |            |      |       |                         |
| No hay participantes                                      |            |      |       |                         |
| <b>Técnico Auxiliar de Laboratorio (Aula Informática)</b> |            |      |       |                         |
| No hay participantes                                      |            |      |       |                         |
| <b>Técnico Auxiliar de Biblioteca</b>                     |            |      |       |                         |
| Montaño Corrales, Juan Antonio                            | 3,80       | 3,20 | 7,00  | EU Ing. Téc. Agrícola   |
| Rodríguez Vázquez, Concepción                             | 2,60       | 2,70 | 5,30  | Sin puesto adjudicado   |
| <b>Ayudante de servicios de Conserjería</b>               |            |      |       |                         |
| Carmona Penedo, Josefa                                    | 0,60       | 0,30 | 0,90  | Sin puesto adjudicado   |
| Caro González, Faustino                                   | 5,50       | 4,05 | 9,55  | Facultad de Medicina    |
| Díaz Domínguez, Carmen                                    | 0,10       | 0,05 | 0,15  | Sin puesto adjudicado   |
| Hiruelo Rivero, Trinidad                                  | 4,00       | 2,15 | 6,15  | Sin puesto adjudicado   |
| Japón Soto, Manuel  | 5,50       | 4,45 | 9,95  | Facultad de Derecho     |
| Mesa Vilches, Juan  | 2,80       | 4,20 | 7,00  | EU Ciencias de la Salud |
| Padín Casas, Alejandro                                    | 2,30       | 3,05 | 5,35  | Sin puesto adjudicado   |
| Rodríguez Mauriño, Francisco José                         | 5,50       | 3,60 | 9,10  | Rectorado               |
| Ruiz Arteaga, María Esther                                | 2,30       | 1,75 | 4,05  | Sin puesto adjudicado   |

#### 7.3.7. SECRETARIADO DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PAS.

El Secretariado de Formación Permanente del PAS solicita la colaboración de las diferentes unidades administrativas de la Universidad de Sevilla para dar respuesta a las necesidades formativas del Personal de Administración y Servicios.

Para la realización de la consulta sobre las necesidades formativas detectadas y previsibles -en el marco del «I Plan de Formación para el PAS» (bienio 96-97) y con vistas a la elaboración de la programación del presente año y a sentar las bases del II Plan- se ha distribuido un impreso para su cumplimentación a la mayor brevedad.

Asimismo se ha distribuido un modelo de boletín de sugerencias y un modelo de impreso para la recogida de datos de los miembros de la Comunidad Universitaria que deseen colaborar como formador, a fin de establecer una base de datos de formadores con los que contar para futuras acciones formativas.

#### I PLAN DE FORMACION 1996-97 BORRADOR DE ACCIONES FORMATIVAS 1º TRIMESTRE 1997 (I PLAN DE FORMACIÓN 1996-97).

NOMBRE DEL CURSO: **Procedimiento Administrativo I. Incompatibilidades.**

FECHA: De 27 de enero a 3 de marzo (Turnos del VII al X).

PROFESORADO: Jefe de Servicio de Personal Docente.

LUGAR: Aula X de la Facultad de Derecho.

DESTINATARIOS: Personal que tramite dicha materia.

ESTADO: Activo, impartándose actualmente.

CÓDIGO: 16.1.

NOMBRE DEL CURSO: **Inglés I (Básico).**

FECHA: Noviembre-Junio.

PROFESORADO: Profesorado Instituto de Idiomas.

LUGAR: Grupo I, Facultad de Filología; Grupo II, Instituto de Idiomas (C/ Jimios).

DESTINATARIOS: PAS.

ESTADO: Activo, impartándose actualmente.



OBSERVACIONES: Se imparten actualmente dos grupos: De 9,00 a 10,00 en C/ Jimios y de 14,00 a 15,00 en Facultad de Filología.

NOMBRE DEL CURSO: **Educación de Adultos.**

FECHA: Curso académico 96-97.

PROFESORADO: Personal de la Junta de Andalucía.

LUGAR: Departamento de Construcciones Arquitectónicas II.

DESTINATARIOS: PAS.

ESTADO: Activo, impartándose actualmente.

OBSERVACIONES: Se imparten los siguientes grupos: Graduados y Postgraduados.

NOMBRE DEL CURSO: **Base de Datos, Turnos IV y V.**

FECHA: 1997.

PROFESORADO: CPD.

LUGAR: CPD.

OBSERVACIONES: En preparación próximas fases.

CÓDIGO: 14.1

NOMBRE DEL CURSO: **Investigaciones Zoológicas.**

FECHA: Del 27 al 31 de enero.

PROFESORADO: Personal del Departamento.

LUGAR: Departamento de Fisiología y Biología Animal.

DESTINATARIOS: Técnicos Auxiliares y Especialistas de Laboratorio.

ESTADO: En preparación.

NOMBRE DEL CURSO: **Técnico Auxiliar de Laboratorio (Aula Informática).**

FECHA: 1997.

PROFESORADO: Personal del CICA.

LUGAR: CICA.

DESTINATARIOS: Técnicos Auxiliares de Informática y similares.

ESTADO: En preparación.

OBSERVACIONES: A impartir próximamente. Se elaboran actualmente listados de admitidos.

NOMBRE DEL CURSO: **Vídeo Droga (turnos del 3º al 6º).**

ESTADO: En preparación.

NOMBRE DEL CURSO: **Vídeo Limpieza.**

ESTADO: En preparación.

NOMBRE DEL CURSO: **Mantenimiento Ordenadores (EU Politécnica).**

FECHA: 1997.

PROFESORADO: Personal de la EU Politécnica.

LUGAR: EU Politécnica.

ESTADO: En preparación.

OBSERVACIONES: A impartir próximamente. Actualmente listado de admitidos.

NOMBRE DEL CURSO: **Internet.**

DESTINATARIOS: Personal de Administración.

ESTADO: En preparación.

NOMBRE DEL CURSO: **Gestión de Nóminas y Seguridad Social.**

PROFESORADO: Del Departamento de Trabajo.

DESTINATARIOS: Personal que realice dichas funciones.

ESTADO: En preparación.

NOMBRE DEL CURSO: **Gestión Económica para Centros y Departamentos.**

PROFESORADO: Servicio de Gestión Económica.

DESTINATARIOS: Personal que realice dichas funciones.

ESTADO: En preparación.

CÓDIGO: 16.2.

NOMBRE DEL CURSO: **Francés I (Básico).**

DESTINATARIOS: PAS.

ESTADO: En estudio.

CÓDIGO: 16.3.

NOMBRE DEL CURSO: **Alemán I (Básico).**

ESTADO: En estudio.

CÓDIGO: 9.

NOMBRE DEL CURSO: **Mandos Intermedios (Módulo IV).**

PROFESORADO: Personal del CPD.

LUGAR: CPD.

DESTINATARIOS: Mandos intermedios.

ESTADO: En estudio.

NOMBRE DEL CURSO: **Procedimiento Administrativo II Gestión Alumnos.**

FECHA: 1997.

PROFESORADO: Servicio de Alumnos.

DESTINATARIOS: Personal que tramite dicha materia.

ESTADO: En estudio.

NOMBRE DEL CURSO: **Técnicas de Archivo.**

ESTADO: En estudio.

## 8. ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

### 8.1. SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU).

#### 8.1.1. LISTA DE TELÉFONOS RED IBERCOM DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU).

|                                       |         |
|---------------------------------------|---------|
| Dirección:                            | 4486008 |
| Servicio Información:                 | 4486010 |
|                                       | 4486011 |
| Jefe de Negociado:                    | 4486009 |
| Servicio de Documentación:            | 4486012 |
| Bolsa del libro usado:                | 4483013 |
| Bolsa de alojamiento:                 | 4486014 |
| Contabilidad-Infraestructura:         | 4486015 |
| Carnet Joven-Tarjetas identificación: | 4486016 |
| Asesoría Jurídica:                    | 4486017 |
| Psicólogo:                            | 4486018 |
| Asistencia Social:                    | 4486019 |
| Fax:                                  | 4486020 |

#### 8.1.2. INFORMACIÓN SOBRE SERVICIOS Y PRESTACIONES OFRECIDOS POR EL SERVICIO DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA (SACU).

El Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) ofrece los siguientes servicios y prestaciones: Centro de Información y Documentación; Bolsa de Alojamiento y Vivienda; Asesoría Jurídica; Asesoría Psicológica y Social; Guardería-Escuela Infantil; Bolsa del Libro Usado; Servicio de Atención al Extranjero; Carnet de Identificación Personal y Carnet Joven; Cooperativa de Viviendas; Programa de Alojamiento de Universitarios con Personas de la 3ª Edad; Servicio de Atención y Apoyo a Minusválidos; Servicio de Comedores, Bares y Copisterías; Señalización Exterior Universidad de Sevilla; Póliza «Cum Laude»; Bolsa de Intercambio Lingüístico.

Los proyectos más inmediatos son: Agencia de Viajes; Servicio de Librería; y Asesoría de la Sexualidad y Programas de Prevención de Sida, Droga y Alcoholismo.

#### 8.1.3. OFERTA DE CLÍNICA DENTAL.

La Clínica Dental sita en C/Alfalfa, nº3,3º-I, 41004 Sevilla (Tlfno. 95-4214700) ha presentado al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU) una oferta especial para los miembros de la Comunidad Universitaria, durante 1997, que incluye descuentos del 20% y del 25% sobre las tarifas normales de los servicios, aparte del servicio gratuito por los conceptos de consulta y presupuesto, radiografía intraoral y tartrectomía (limpieza).

#### 8.1.4. OFERTA DE SANITAS.

Oferta de «SANITAS Sociedad Anónima de Seguros» dirigida al Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (SACU), que contiene las mejoras previstas para el año 1997 y sobre las nuevas condiciones que estarán vigentes a partir del 1 de enero del nuevo año.

Revisión del importe mensual de las primas en las siguientes cantidades:

|   |            |               |
|---|------------|---------------|
| Prima neta (sobre la que se aplicarán los impuestos legalmente repercutibles) por persona y mes 1997: |            |               |
| EDAD:   | 0-44 años  | 45 años o más |
| PRIMA:  | 4.393 pts. | 5.965 pts.    |

En cuanto a la participación en el coste de los servicios, se mantendrá en 100 pesetas para los ATS y los servicios de alta frecuentación: fisioterapia, laserterapia, microondas, onda corta, oxigenoterapia, clases de preparación al parto y sesiones de rehabilitación. Será de 200 pesetas para Medicina General, Puericultura y Pediatría y de 300 para el resto de los servicios. Desde el mes de septiembre se han incluido en las coberturas los contrastes de radiografías en régimen hospitalario. Y se ha ampliado la rehabilitación: no existe ningún tope de sesiones, para que puedan acudir a todas las que considere necesarias el especialista.

Destacan entre las nuevas coberturas -todas ellas avanzadas técnicas médicas o quirúrgicas- las encaminadas a evitar a nuestros socios las molestias propias de las intervenciones o de los métodos diagnósticos y terapéuticos. Desde el 1 de enero de 1997 quedarán incluidas en su póliza:

- Cirugía laparoscópica ginecológica -que minimiza la incisión- para la mayoría de las intervenciones.



- Implantación de pot-a-cath (prótesis-cáteter para administración de quimioterapia endovenosa).
- Técnica de ablación por radiofrecuencia para las arritmias cardíacas.
- Test del aliento (detección precoz -que evita incómodas gastroscopias- de úlceras gástricas).
- Inyección de toxina botulínica (tratamiento de determinadas enfermedades neurológicas y oftálmicas).
- Parches de Gore-Tex para intervenciones cardiológicas infantiles (cardiopatías congénitas).

### 8.1.5. OFERTA DE «G. ALBEA ROMERO, REPARACIONES ELÉCTRICAS DE AUTOMÓVILES».

La empresa de reparaciones eléctricas de automóviles «G. Albea Romero» ha remitido al SACU la siguiente oferta dirigida a todos los miembros de la Comunidad Universitaria, que para hacer uso de la misma deberán acreditarse convenientemente:

Repuestos eléctricos y mecánicos, de mantenimiento: 25% de descuento.

Baterías FEMSA: 30% de descuento.

Baterías AGER: 30% de descuento.

Mano de obra: 15% de descuento.

Los descuentos previamente detallados son de aplicación en las tiendas sitas en: Polígono Calonge, c/ A, parcela 13; Paseo de Colón, 4 Acc; y Paseo de Colón, 6. Y en los talleres de: Polígono Calonge, c/ A, parcela 13; Paseo de Colón, 4; y c/ Adriano, 43.

Además en las instalaciones de Polígono Calonge, ponemos a su disposición: inyección electrónica, ABS, máquina de control de amortiguadores y limpieza de inyectoros sin desmontar.

### 8.2. FONDO DE ACCIÓN SOCIAL.

#### 8.2.1. CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA ATENCIÓN DE GASTOS ESCOLARES A FAVOR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA DURANTE EL CURSO 96-97.

Conforme a lo previsto en el Presupuesto de la Universidad de Sevilla para 1996 en materia de Acción Social y previo acuerdo con los órganos de representación del personal de la misma, se convocan ayudas para la atención de gastos escolares a favor del personal que presta sus servicios en esta Universidad, de acuerdo con las siguientes

#### BASES

##### 1. REQUISITOS.

Podrán solicitar dichas ayudas quienes presten servicios en la Universidad de Sevilla y cumplan los siguientes requisitos:

1.1. Ostentar la condición de funcionario de carrera, funcionario interino, contratado administrativo, personal laboral fijo y personal laboral con contrato temporal, que perciban sus retribuciones con cargo al Capítulo I del Presupuesto de la Universidad.

1.2. Encontrarse en situación de servicio activo en la misma.

1.3. Estar prestando servicios de forma ininterrumpida con tres meses de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes fijado en la Base Séptima.

Asimismo, podrá reconocerse la ayuda a que se refiere esta convocatoria a favor de los huérfanos del personal a que se refieren los dos apartados anteriores siempre que el fallecimiento se hubiera producido en el año 1996.

1.4. En aquellos supuestos en que dos personas incluídas en el ámbito de aplicación de esta Convocatoria tengan beneficiarios comunes, sólo uno de ellos podrá causar derecho a favor de los mismos.

#### 2. TIPOS Y CUANTÍAS DE LAS AYUDAS.

Se dotan ayudas para los conceptos y con los importes y condiciones que a continuación se indican, por una cantidad máxima de 30.000.000 pts.

2.1. Ayudas para gastos de tratamiento, rehabilitación y, en general, de atención y/o educación especial de discapacidad psíquica, física o sensorial padecidas por el hijo a quien va destinada la ayuda.

La cuantía de la ayuda será la siguiente:

| Nivel de renta per cápita          | Cuantía |
|------------------------------------|---------|
| Hasta 700.000 pts. ....            | 150.000 |
| De 700.001 a 900.000 pts. ....     | 135.000 |
| De 900.001 a 1.500.000 pts. ....   | 120.000 |
| De 1.500.001 a 1.800.000 pts. .... | 105.000 |
| Más de 1.800.001 pts. ....         | 90.000  |

2.2. Ayudas para gastos de matrícula de guarderías o Escuelas Infantiles de hijos que tengan edad comprendida entre 40 días y 4 años cumplidos antes del 31 de diciembre de 1996, en las siguientes cuantías:

| Nivel de renta per cápita          | Cuantía |
|------------------------------------|---------|
| Hasta 700.000 pts. ....            | 70.000  |
| De 700.001 a 900.000 pts. ....     | 63.000  |
| De 900.001 a 1.500.000 pts. ....   | 56.000  |
| De 1.500.001 a 1.800.000 pts. .... | 49.000  |
| Más de 1.800.001 pts. ....         | 42.000  |

En todo caso el importe de la ayuda no podrá ser superior al gasto contraído por ese concepto.

2.3. La renta per cápita se calculará de acuerdo a lo dispuesto en la base 10.

2.4. Ayudas para gastos de libros y material escolar de hijos matriculados en Preescolar, Educación Primaria/EGB, Estudios de Educación Secundaria y de Régimen Especial (ESO, Bachillerato, COU, FP, Música, Arte Dramático, Danza, Artes Aplicadas y Oficios Artísticos), por valor de 12.000 pts. por hijo.

2.5. En los supuestos de contratación a tiempo parcial o de duración determinada, la cuantía de las ayudas citadas será la que corresponda proporcionalmente, en función a tiempo trabajado.

#### 3. REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.

Los beneficiarios de estas modalidades de ayudas deberán encontrarse matriculados y cursando estudios oficiales en el presente curso 1996-97.

#### 4. SOLICITUDES.

Las solicitudes, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I, se referirán a los gastos originados por la matrícula o adquisición de libros y material escolar de los hijos que dan lugar a la solicitud de ayuda en el curso 96-97.

#### 5. DOCUMENTACIÓN.

5.1. A la solicitud que figura como Anexo I a esta Convocatoria se deberá acompañar la siguiente Documentación:

a) En los casos en que el solicitante, su cónyuge o, en su caso, el otro miembro de la pareja de hecho, trabaje en una Empresa privada, deberá aportarse Certificado de la Empresa acreditativo de no percibir ningún tipo de ayuda por el mismo concepto objeto de esta convocatoria; si se prestaran servicios en otra entidad pública, deberá cumplimentarse el Anexo I.2.

b) Fotocopia completa del Libro de Familia. Sólo deberán aportar esta documentación quienes no hayan participado en ninguna convocatoria con anterioridad o los que, habiéndolo hecho, hayan sufrido alteración en su unidad familiar.

c) Certificado del Centro en que estén matriculados, conforme al modelo que figura como Anexo II 1 y 2 para cada caso.

d) En caso de solicitar la Ayuda para atención especial de hijos con discapacidad, a la solicitud normalizada deberá aportar:

- Certificado acreditativo de la deficiencia, emitido por Centros-Base de las Gerencias Provinciales del IASS.

- Facturas originales de los gastos, expedidas por centros o instituciones de enseñanza y/o rehabilita-

ción, por profesionales especializados en tratamiento, recuperación y rehabilitación de minusválidas o deficiencias.

En dichas facturas deberá constar el CIF/NIF, el nombre de quien las abona, «recibí», fecha y firma, así como detalle del tratamiento o prestación realizados y nombre del beneficiario.

e) Fotocopia compulsada y completa de la declaración del IRPF incluido el Documento de Ingreso o Devolución correspondiente al ejercicio de 1995 (formalizada en 1996), si se ha presentado de forma conjunta o de ambos miembros del matrimonio o pareja si se ha presentado individualmente.

En aquellos casos en que el solicitante no haya efectuado la declaración correspondiente a dicho ejercicio, por no haber percibido los ingresos mínimos exigidos para ello, deberá presentar Certificado acreditativo de los haberes percibidos por el solicitante durante 1995.

f) Si la situación laboral o familiar fuera otra distinta a las enunciadas y se pretendiera su acreditación, deberá aportarse justificantes de las circunstancias alegadas en cada caso.

5.2. La información facilitada, en virtud de los documentos citados, sólo podrá ser utilizada para el fin previsto en las presentes Bases. Las personas que tengan acceso a la misma, por participar en el proceso de concesión de las ayudas, deberán observar sigilo en los mismos términos que los funcionarios de la Administración Tributaria.

5.3. La ocultación de datos, la falsedad en la documentación aportada o la omisión de la documentación requerida en la Base Quinta, dará lugar a la denegación de la ayuda solicitada o pérdida de la concedida, con la devolución, en este último caso, de la cantidad percibida, con independencia de las responsabilidades administrativas que procedan.

#### 6. ACUMULACIÓN DE SOLICITUDES.

En el supuesto de que se solicite más de una ayuda, por tratarse de varios hijos en las situaciones a que se refiere la convocatoria, se acumularán las peticiones en una sola instancia.

#### 7. PLAZO DE SOLICITUDES.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas deberán presentarse en el Registro General de la Universidad antes del día 14 de febrero de 1997.

Las solicitudes que se presenten fuera de plazo no podrán ser atendidas.



**8. INCOMPATIBILIDADES.**

La percepción de esta modalidad de ayuda resulta incompatible con cualquier otra otorgada para la misma finalidad por las Administraciones Públicas.

**9. COMISIÓN VALORADORA.**

A los efectos de concesión de las ayudas pedidas se constituirá una Comisión presidida por el Gerente, o persona en quien delegue, un representante de la Junta de Personal Docente e Investigador, uno de la Junta de Personal Funcionario de Administración y Servicios y uno del Comité de Empresa, así como un Secretario designado por el Rectorado.

**10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS AYUDAS.**

El criterio para la adjudicación de las diferentes modalidades de ayudas contempladas en la presente Convocatoria, será exclusivamente el de los rendimientos económicos por miembros de la unidad familiar; a excepción de las ayudas para Educación Especial que tendrán carácter prioritario. A tal efecto, las solicitudes del resto de las Ayudas se ordenarán por orden de menor a mayor cociente que resulte de dividir la base imponible de la declaración del IRPF, entre los miembros de la unidad familiar que consten en dicha declaración, hasta agotar el presupuesto (30 millones) destinado para esta anualidad.

**11. PROCEDIMIENTO.**

11.1. En el plazo de un mes contado desde la conclusión del de presentación de solicitudes, será

elaborada la relación de admitidos y excluidos, consignándose, en su caso, la causa de exclusión.

Dicha relación será publicada por Resolución Gerencial contando los excluidos con un plazo de diez días hábiles para subsanar los defectos advertidos mediante escrito razonado al que se acompañará la documentación acreditativa correspondiente.

Terminado el plazo de reclamación, dicha relación será elevada a definitiva, comenzando la Comisión a realizar sus trabajos de valoración.

11.2. La Comisión de Valoración elaborará una propuesta de ayudas a conceder, que será publicada en los tabloneros de anuncios del Rectorado y de otros Centros de la Universidad de Sevilla, procediéndose a efectuar su pago a través de transferencias a la cuenta corriente donde cada interesado tenga domiciliada su nómina.

Contra dicha propuesta, los interesados podrán interponer recurso ordinario ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, de conformidad con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**12. RECURSOS.**

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse por los interesados Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses según dispone el art. 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativo, comunicando previamente su interposición a este Rectorado, según el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

**9. CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES****9.1. CONVENIOS.****9.1.1. CONVENIOS CON OTRAS UNIVERSIDADES.**

Convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Piura (Perú), para el intercambio académico, científico y cultural, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Universidad Católica de Pelotas (Brasil), para el intercambio académico, científico y cultural, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Universidad Autónoma Americana de Managua (Nicaragua), para el intercambio académico, científico y cultural, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Pontificia Universidad Santa María la Antigua (Panamá), para el intercambio académico, científico y cultural, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996 y firmado el 12 de noviembre de 1996.

**9.1.2. CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES Y PERSONAS PÚBLICAS Y PRIVADAS.**

Convenio marco de colaboración científico-técnico con la Asociación Archivo Cofrade, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, para la realización de un Seminario sobre Conservación y Gestión de la Ictiofauna Continental, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Editorial JIMS, SA, para la edición de la revista «Cuestiones de Fisioterapia», aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio marco de colaboración con la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía, para la puesta en marcha y desarrollo de actividades dentro de la Universidad de la Experiencia, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), para la catalogación y criterios de conservación de los peces e inventario de la vegetación de ribera del Guadalquivir, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa ITURRI, SA, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa Valoraciones y Peritaciones, GTS, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa VALEO Iluminación, SA, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Carmona, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la empresa SADIÉL, SA, para la realización de prácticas de alumnos de la Universidad de Sevilla, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Cláusula adicional de modificación al Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de marzo de 1996 entre la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Sevilla en materia de Odontología, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Cláusula adicional de prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de marzo de 1996 entre la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales y la Universidad de Sevilla en materia de Odontología, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con el Hospital de la Santa Caridad, para la prestación del servicio de Podología por parte de la Clínica Podológica Universitaria, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.



Convenio de colaboración con la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para la elaboración de las fases del Programa Industrial de Andalucía 1997-2000, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio marco de colaboración con la Cámara de Cuentas de Andalucía, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para subvencionar (a través de becas) el Curso de Postgrado «Experto Universitario en Seguridad Integral en la Empresa», aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Cláusula adicional de Prórroga al Convenio de Colaboración suscrito el día 1 de marzo de 1996 entre la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla y la Universidad de

Sevilla en materia de Podología, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con el Consejo Andaluz de Relaciones Laborales de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, para la realización de las XV Jornadas Universitarias de Derecho del Trabajo, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con el Ministerio de Administraciones Públicas, para el desarrollo de unas Jornadas sobre la Ley 30/1992, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996.

Convenio de colaboración con la Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores (FOAM), para la puesta en marcha y desarrollo de la Universidad de la Experiencia, aprobado en la Junta de Gobierno del 20 de diciembre de 1996 (reunión del 9 de enero de 1997).